



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

MEMORIA-ANEJO 11

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Julio 2014

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Marco legal	4
3. Definiciones y conceptos	6
4. Organización general del proceso de participación pública.....	9
4.1. Actuaciones previas	9
4.2. Proyecto de participación pública. Modelo de participación	11
5. Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública del Plan hidrológico	17
5.1. Acciones de información pública	17
5.2. Acciones de consulta pública	26
5.3. Acciones de participación activa	29
5.3.1. Participación activa durante la elaboración de los Documentos iniciales del PHJ	29
5.3.2. Participación activa durante la elaboración del Esquema de Temas Importantes del PHJ	33
5.3.3. Participación activa durante la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.....	40
6. Acciones de participación llevadas a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica	42
7. Resultados del proceso de participación pública	46
7.1. Resultados del primer hito. Documento iniciales.....	46
7.2. Resultados del segundo hito. Esquema de Temas Importantes.....	48
7.2.1. Acciones con los órganos de gobierno, consultivos y de cooperación	51
7.2.1.1. Acciones de la Junta de gobierno	51
7.2.1.2. Acciones del Consejo de Agua de la cuenca	52
7.2.1.3. Acciones del Comité de Autoridades Competentes	52
7.3. Resultados del Tercer hito. El Plan Hidrológico de cuenca.....	54
7.3.1. Acciones con los órganos de gobierno, consultivos y de cooperación	56
7.3.1.1. Acciones de la Junta de gobierno	56
7.3.1.2. Acciones del Consejo de Agua de la Demarcación	56
7.3.1.3. Acciones del Comité de Autoridades Competentes	56
8. Referencias	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actuaciones de información al Foro de participación en fomento de la consulta pública	29
Tabla 2. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración de los Documentos iniciales.....	30
Tabla 3. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración del ETI.	34
Tabla 4. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración del PHC de la DHJ.....	40
Tabla 5. Relación de solicitudes relativas a la modificación de la composición de la Mesa o el Foro de participación (fase de Documentos iniciales).....	47
Tabla 6. Relación de observaciones recibidas durante la consulta pública de los Documentos iniciales.....	48
Tabla 7. Diagnóstico de las alegaciones recibidas al EpTI	50
Tabla 8 Tipología de entidades y numero de temas recibidos por tipo entidad	55
Tabla 9 Temas recibidos por apartado temático.....	55
Tabla 10 Tratamiento de los temas recibidas	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pantalla de acceso de la DHJ a la plataforma CIRCA.	10
Figura 2. Modelo de participación del Proyecto de participación pública.....	14
Figura 3. Desarrollo del modelo de participación durante la elaboración del ETI.....	16
Figura 4. Anuncio del inicio de la consulta pública de los Documentos iniciales.....	18
Figura 5. Anuncio del inicio de la consulta pública del EpTI. BOE de 17 de diciembre de 2009	18
Figura 6 Anuncio del inicio de la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental EpTI. BOE de 7 de agosto de 2013	19
Figura 7. Sección del ciclo de planificación 2.009-2.015 en la página electrónica de la CHJ (http://www.chj.es)	20
Figura 8. Sección de planificación hidrológica de la página electrónica del MARM.....	21
Figura 9. Jornada de presentación del EpTI en el Júcar (Albacete, marzo 2010).....	22
Figura 10. Jornada de presentación del EpTI en el Vinalopó- Alicante (Elche, mayo 2010)	22
Figura 11. Reuniones informativas a la Junta de Explotación del Palancia y de Las Marina (Valencia, abril 2010)	23
Figura 12 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Valencia, octubre 2013)	23
Figura 13 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Albacete, octubre 2013).....	23
Figura 14 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Teruel noviembre 2013)	24
Figura 15. Publicación divulgativa del proceso de planificación hidrológica de la DHJ . 25	
Figura 16. Publicación divulgativa sobre la participación pública y el acceso a la información	25
Figura 17. Publicación divulgativa referida al ETI.....	26
Figura 18. Tríptico informativo de la Jornada de presentación del EpTI en el Júcar en Albacete.....	26
Figura 19. Sección de consulta pública del Plan hidrológico de la DHJ en la página electrónica de la CHJ (http://www.chj.es).	27
Figura 20. Resolución por la que se inicia el periodo de consultas en el marco del proceso de EAE.	43

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco del Agua, D2000/60/CE (DMA), ha supuesto un cambio sustancial de la legislación europea en materia de aguas. Sus objetivos son prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua.

Para cumplir con los requerimientos de la DMA, la legislación española ha modificado y adaptado los objetivos de la planificación hidrológica, que trata de compatibilizar la consecución del buen estado de las aguas superficiales y subterráneas con la atención a las demandas, en una gestión racional y sostenible.

En la cuenca del Júcar estará vigente hasta la aprobación del presente Plan hidrológico de cuenca (PHC), el Plan hidrológico aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.

Entre otras novedades, el nuevo ciclo de planificación de la DMA establece un estricto calendario para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, que está sometido a un proceso activo de participación pública para el apoyo a la toma de decisiones.

No obstante, hay que considerar que la Ley de aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus sucesivas modificaciones), y los reales decretos que la desarrollan, contemplan desde el año 1985 una gestión participativa de los recursos en España a través de órganos de gestión en régimen de participación, órganos de planificación y órganos consultivos de las confederaciones hidrográficas. Sin duda, esta gestión se ha potenciado recientemente desde la aprobación de la DMA.

En este contexto la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) elaboró un “Proyecto de participación pública” que ha facilitado el desarrollo de esta línea estratégica en la redacción del PHC, promoviendo una estrecha colaboración con el conjunto de actores sociales, económicos, técnicos e institucionales vinculados con la gestión del agua en la Demarcación.

El proyecto articula el proceso participativo en tres niveles de acceso del público:

- la información pública, proporciona a los ciudadanos la documentación necesaria para el ejercicio de su derecho de consulta y participación.
- la consulta pública, consiste en la publicación oficial del borrador de los documentos reglados del proceso planificador y en la apertura de plazo para la presentación de alegaciones o sugerencias.
- la participación activa, se desarrolla través de reuniones de trabajo, jornadas y talleres monográficos, sectoriales y territoriales conforme a los mecanismos establecidos en el proyecto de participación pública.

Conforme a este marco de actuación, la CHJ ha publicado los documentos de cada uno de tres hitos que componen el proceso de planificación.

Los documentos iniciales del Plan, primer hito, comprendían tres publicaciones: el Programa, calendario y fórmulas de consulta, el Estudio general de la demarcación y el Proyecto de participación pública. Todos ellos se publicaron a través del anuncio en el Boletín Oficial de Estado (BOE) de la apertura de la consulta pública, el 25 de julio de 2007, en la página web de la CHJ: www.chj.es y siguen aún disponibles en el epígrafe dedicado a la consulta pública.

Dentro de este periodo temporal fueron desarrolladas además las actuaciones de participación activa en base al modelo y metodología de participación propuesto en el Proyecto de participación pública.

Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, se elaboró el documento “Síntesis del proceso de participación pública e Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del nuevo ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar”, que incorpora un resumen de las observaciones y alegaciones recibidas, y de su consideración, y una síntesis del desarrollo del proceso de participación pública en esta primera fase del proceso de planificación. Este informe está disponible en: www.chj.es

El Esquema de Temas Importantes (ETI), segundo hito planificador, se publicó en la misma web en su primera versión, el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), con fecha 17 de diciembre de 2009 tras el requerido anuncio de la apertura de la consulta pública. Este segundo hito terminará con la puesta a disposición del público de la versión definitiva del ETI una vez cuente con el visto bueno del Consejo del Agua de la cuenca.

De forma análoga al primer hito, fue elaborado el “Informe de las observaciones y alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes para la planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar” cuyo contenido responde a los requerimientos del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH; Real Decreto 927/2007, de 6 de julio); respecto a la necesidad de que las aportaciones de la consulta pública sean integradas en informes que formarán parte del proceso de planificación y que también serán recogidos en un anexo del Plan (artículo 74.3 del RPH), y por otra, para que ultimadas las consultas, sea realizado el correspondiente informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado (artículo 79.6 del RPH).

Sobre estas premisas, el informe realizado en el marco del segundo de los hitos del proceso de planificación hidrológica, presenta una estructura orientada a exponer los términos en los que vino a desarrollarse la participación pública en el proceso de elaboración del ETI, los resultados obtenidos, y la consideración de las aportaciones,

observaciones y sugerencias recibidas tanto respecto al propio ETI, como respecto al proceso de planificación hidrológica de la Demarcación. Este informe está disponible en www.chj.es.

El tercer hito de planificación, culminará con la publicación web de la propuesta de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, previa consulta pública del borrador de ambos documentos durante un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito a los documentos.

Por último, este anejo expone las acciones llevadas a cabo que se han ido produciendo a lo largo de las fases ya desarrolladas del proceso: Documentos iniciales del Plan Hidrológico y Esquema de Temas Importantes, y será completado con los resultados de la consulta del borrador de proyecto del PHC.



2. MARCO LEGAL

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) establece en su artículo 41.3 que se ha de garantizar la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del PHC. En el mismo artículo, punto 2, regula que el procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma Ley normaliza la obligatoriedad de incluir en el Plan Hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima sistematiza los plazos para la participación pública de los tres documentos: i) Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso, ii) Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas y iii) los ejemplares del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación.

Por otra parte, las dos leyes que se mencionan a continuación introducen una serie de requerimientos respecto el acceso a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación y a la información que las oficinas de planificación hidrológica tratan. Son la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (que regula el proceso de evaluación ambiental estratégica) derogada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del RPH está dedicada a la participación pública. En esta sección se requiere la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación y se describen sus contenidos mínimos. De la misma forma, se formulan requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesario para llevarlas a cabo.

En esta línea, el 18 de septiembre de 2010 el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) publicó en el BOE el Real Decreto 1161/2010, de 17 de

septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Planificación Hidrológica añadiendo una disposición transitoria única en la que se establece que si, ante la necesidad de informar el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de aguas, no estuviesen aún constituidos los Consejos del Agua de las Demarcaciones (CAD) correspondientes, el citado informe podría ser emitido por los Consejos del Agua de la cuenca o, en su defecto, por la Junta de gobierno del Organismo de cuenca y, además, se requiere la conformidad del Comité de Autoridades Competentes (CAC).

El Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, regula la composición, el funcionamiento y las atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de cuencas intercomunitarias.

Nótese que tras la aprobación del Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (DHJ), el Consejo de Agua de la Demarcación en representación de las comunidades autónomas ha incorporado respecto a la anterior composición del Consejo de Agua de la cuenca, un vocal añadido para la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

A raíz de esta inclusión, se hace necesario recalcular la representación del resto de las comunidades autónomas, logrando un nuevo ajuste que requiere la consideración de un vocal adicional en representación de la Comunidad Valenciana.

Este incremento de vocales en representación de las comunidades autónomas obliga a incrementar también la representación de los usuarios para mantener el grado de participación que les corresponde.

Además, la constitución efectiva del Consejo requiere de un plazo para la elección y designación de los vocales, para lo que en la disposición adicional primera del Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, se establece un plazo de tres meses; período durante el cual continuará existiendo y ejerciendo sus competencias el Consejo del Agua de la cuenca, según se establece en la disposición transitoria única.

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

1. Autoridades públicas:

Tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

2. Administraciones públicas afectadas:

A los efectos de la Ley 9/2006, se consideran aquéllas que tienen competencias específicas en materia de biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

3. Concertación, negociación o resolución de alternativas:

Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan (estén de acuerdo) en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

4. Consulta pública:

Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final.

5. Información ambiental:

Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c).
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

6. Información pública:

Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, sin necesidad de influir en la decisión final.

7. Participación activa:

Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

8. Personas interesadas:

a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c. Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

d. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

e. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:

a. Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.

b. Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

c. Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

9. Público:

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

10. Solicitante:

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.



4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1. ACTUACIONES PREVIAS

Siendo conscientes del grado de complejidad que comportaba iniciar el arranque de un proceso de participación pública ajustado a las singularidades de la DHJ y basado en el procedimiento de elaboración de los diferentes documentos y estudios que conforman el proceso de planificación hidrológica, desde la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) de la CHJ se consideró oportuno que, aprovechando la tendencia del proceso de participación desarrollado en relación con el Plan de Recuperación del Júcar (PRJ), realizar algunas acciones previas de participación orientadas a establecer los primeros contactos con las entidades e instituciones que a priori iban a quedar integradas en los diferentes mecanismos de participación activa contemplados por el proyecto de participación pública del nuevo ciclo de planificación hidrológica de la DHJ.

Estas actuaciones previas a la consulta pública de los Documentos iniciales, se centraron en la realización de diversas reuniones durante los meses de mayo y junio de 2007 con ONG, fundaciones y usuarios. El objetivo de estas reuniones era dar a conocer el inminente inicio del nuevo proceso de planificación, exponer las líneas de trabajo a seguir en el nuevo ciclo y explicar, con un cierto detalle, el modelo de participación pública planteado en un primer borrador del documento de Proyecto de participación. Asimismo, el organismo de cuenca pretendía recoger diferentes impresiones y opiniones sobre cómo los agentes sociales percibían el proceso y qué aspectos y/o cuestiones creían que debería recoger éste. Estas reuniones se realizaron a la vez con el propósito de recibir de los diferentes agentes sociales una serie de ideas y sugerencias que permitieran enriquecer y mejorar el borrador disponible del documento de Proyecto de participación, de forma previa al inicio del proceso formal de consulta pública. Su realización quedó integrada al proceso de participación como primer ciclo de reuniones sectoriales (www.chj.es).

Concretamente se mantuvieron dos reuniones con representantes de ONG y fundaciones (23 de mayo de 2007) y con los usuarios de riego (4 de junio de 2007). La gran mayoría de aportaciones recibidas, principalmente al documento de Proyecto de participación, se incorporaron a los documentos que posteriormente se sometieron a consulta pública. Los principales argumentos de debate y aspectos abordados en estas reuniones fueron los siguientes: definición del nivel de participación pública en el Programa de Medidas (PdM) y relación con el proyecto de Plan hidrológico, composición y funciones de la mesa de participación y del posible comité de expertos, dimensión territorial y sectorial del Proyecto de participación pública, relación de este proceso con el proceso de participación pública del PRJ, mejora de las técnicas de

participación definidas, enfoque y organización general del proceso de participación, situación del CAC y relación con el proceso de participación y, transparencia del proceso de participación.

También como actuación preparatoria para el arranque del proceso de participación se habilitó la plataforma CIRCA (Centro de Recursos de Comunicación e Información para las Administraciones) como estructura de acceso e intercambio de información de los miembros de la mesa de Participación. CIRCA es una aplicación sencilla y eficaz de software para trabajo en grupos que funciona a través de internet, aprovechando el potencial de éste para suministrar software y prestar servicios a las administraciones de la Unión Europea. Dadas sus posibilidades para crear espacios virtuales para grupos de usuarios y su capacidad para facilitar la colaboración en los proyectos y el intercambio de documentos, esta herramienta ha sido utilizada durante todo el proceso de participación pública, mediante la distribución de claves a las entidades que constituyen la mesa de participación, las reuniones sectoriales de la mesa y las Comisiones territoriales de trabajo (para mayor detalle al respecto se sugiere revisar la versión definitiva del proyecto de participación pública en el proceso de planificación a través de www.chj.es).



Figura 1. Pantalla de acceso de la DHJ a la plataforma CIRCA.

Todas estas tareas previas se compatibilizaron a la vez con el diseño de la página web del Plan de cuenca actualmente integrada en la nueva estructura web de la CHJ, con la intención de que su funcionalidad pudiera resultar de utilidad en el proceso de planificación, en relación con sus requerimientos de información pública y acceso a la documentación de referencia más destacada.

Esta página web quedó finalmente integrada en los contenidos de la página de la CHJ.

4.2. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA. MODELO DE PARTICIPACIÓN

La versión final del Proyecto de participación pública, se formuló por la CHJ en mayo de 2008, e incorpora los ajustes del proceso de consulta pública de los documentos iniciales. Como ya se ha mencionado varias veces a lo largo de este anejo, dicho proyecto puede descargarse a través de la página web de la CHJ www.chj.es en la sección del PHC.

El propósito del Proyecto fue establecer las actuaciones a seguir por la CHJ para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación, para lo que desarrollaron los siguientes contenidos:

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. MARCO ADMINISTRATIVO

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

5. ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA.

5.1. Información pública

5.2. Consulta pública

5.3. Participación activa

5.4. Calendario general de los procedimientos

6. DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS SOMETIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA

6.1. Programa de trabajo y estudio general de la demarcación

6.2. Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la Demarcación

6.3. Proyecto de Plan hidrológico

6.4. Programa de medidas

6.5. Evaluación ambiental estratégica

6.6. Coordinación con los requerimientos de información y consulta pública del procedimiento de evaluación ambiental estratégica

6.7. Resultados del proceso de participación pública

7. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROCESO

7.1. Modelo de participación

7.1.1. Foro de participación

7.1.2. Mesa de participación

7.1.3. Reuniones sectoriales de la mesa de participación

7.1.4. Comisiones de trabajo territoriales

7.1.5. Apoyo de expertos.

7.1.6. Organización y funcionamiento de la participación activa

7.1.7. Evaluación del proceso de participación pública

7.1.8. Mecanismos para la gestión de la información

7.2. Identificación de los procesos de participación pública dentro del cronograma de planificación y de las técnicas participativas

7.3. Programa, calendario y formulas de consulta. Estudio general. Proyecto de participación pública en el proceso de planificación

ANEXO I: REFERENCIAS NORMATIVAS A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ANEXO II: BASES ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN

Tal y como viene recogido en su capítulo 7.1 relativo al modelo de participación pública, el proceso de planificación ha empleado los siguientes órganos e instrumentos para el desarrollo de la participación pública además de los requeridos en el trámite formal de los documentos:

- el Foro de participación
- la Mesa de participación
- las Reuniones sectoriales de la Mesa de participación
- las Comisiones de trabajo territoriales

Por lo tanto, se denomina FORO de participación al conjunto de las partes interesadas y actores relacionados con el medio hídrico bien sea desde el punto de vista medioambiental, económico o social en el marco del proceso de redacción del PHC.

La interlocución del Organismo de cuenca con las entidades, los organismos y las organizaciones representadas en el foro de Participación responde principalmente a labores informativas en refuerzo de la consulta pública de los documentos de planificación, incluido su proceso de evaluación ambiental estratégica.

La MESA de participación es un órgano de naturaleza consultiva y generador de propuestas, cuya composición y configuración responde a la propia operatividad del proceso, ostentando así una representación cualificada de la relación de partes interesadas (representadas en el foro) en base a diferentes intereses sociales, económicos y medioambientales.

Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el Organismo de cuenca en la redacción y organización del Proyecto de participación pública en el proceso de planificación de la DHJ.
- Coordinar el seguimiento de todos los procesos de participación abiertos en el marco de la planificación hidrológica de la Demarcación.
- Establecer y acordar con el Organismo de cuenca los mecanismos, herramientas y criterios de constitución de las distintas Comisiones de trabajo territoriales, el apoyo de expertos o cualquier otro aspecto dirigido a alcanzar una adecuada operatividad del proceso de participación.
- Ejercer de comunicador ante el resto de agentes y partes interesadas (foro de participación), y en su caso, de otros agentes sociales no integrados en el proceso, en lo relativo al desarrollo del plan, así como para el refuerzo de la difusión de lo debatido y los resultados obtenidos en el avance del proceso.
- Estudiar e integrar las propuestas derivadas del funcionamiento de las reuniones sectoriales y de las comisiones territoriales.
- Canalizar el acceso a la documentación y los flujos de información necesarios para el desarrollo del proceso de participación de la DHJ conforme a los objetivos planteados.
- Plantear la necesidad de nuevos objetivos y mecanismos o herramientas del proceso de participación así como la revisión de los borradores y documentos iniciales en función de las fases de consulta.
- Colaborar con el Organismo de cuenca en el desarrollo de los mecanismos establecidos para la evaluación del proceso de participación, conforme a los objetivos identificados para cada una de las fases del Proyecto de participación pública.

Tienen la consideración de REUNIONES SECTORIALES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN aquellas sesiones de trabajo que, a propuesta del Organismo de cuenca o a petición de la mesa de Participación han sido organizadas con los representantes de los sectores integrados en la propia mesa, al objeto de reforzar la visión social, económica o ambiental sobre cuestiones específicas.

Con carácter general y conforme a las singularidades del proceso de participación, las reuniones sectoriales de la mesa se desarrollan a través de los siguientes grupos de representatividad:

- ONG y Fundaciones
- Usuarios
- Organizaciones Empresariales y Sindicales

- Administraciones Públicas

Por otro lado, las COMISIONES DE TRABAJO TERRITORIALES (CTT) se encuentran encaminadas a facilitar los debates y discusiones generados en el marco de la participación activa del proceso de planificación, mediante su ajuste a ámbitos territoriales específicos. El Organismo de cuenca ha propuesto y consensuado su composición en base a un proceso interactivo de consulta con la mesa de participación, intentando alcanzar un número operativo de miembros y viéndose representados los intereses sociales, económicos, institucionales y medioambientales de cada territorio.

Los criterios de composición de las CTT fueron comunicados y aceptados por la mesa de participación, acordándose la creación de las comisiones territoriales del Mijares, del Turia y del Júcar. Para el resto de territorios se acordó que sería la propia mesa de participación la que se encargaría de vehicular la participación activa. En el caso de la Comisión Territorial del Júcar, tal y como quedaba recogido en el Proyecto de participación pública, se preveía que su composición fuera coincidente con la mesa de participación del Plan de Recuperación del Júcar.

La relación entre estos órganos y su función dentro del proceso viene reflejada a través del siguiente diagrama:

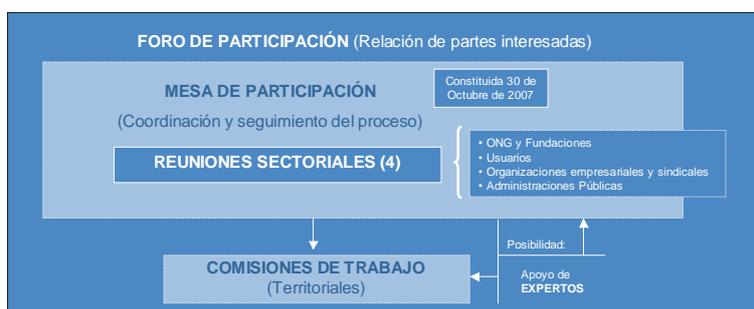


Figura 2. Modelo de participación del Proyecto de participación pública

El modelo de participación se articuló durante la consulta pública de los documentos iniciales (primer hito), a través del foro de participación, y del fomento de la participación activa mediante el funcionamiento de la mesa.

Finalizada la fase de redacción de los documentos iniciales, el proceso de participación para la fase del Esquema provisional de Temas Importantes vino a continuarse con la convocatoria de un nuevo ciclo de reuniones sectoriales de la mesa de participación durante el mes de junio de 2008, donde entre otros asuntos, se introdujo como objetivo consensuar progresivamente la metodología participativa a aplicar durante el desarrollo del segundo hito, que se encontraría basada principalmente en la constitución y funcionamiento de las CTT.

Además, y junto con el funcionamiento de estas CTT, la participación activa durante el periodo de consulta pública del EpTI se reforzó con carácter complementario a través otras tres líneas de trabajo:

- a) Durante la celebración del 4º y 5º Ciclo de reuniones sectoriales de la mesa de participación, las administraciones competentes propusieron la creación de un grupo de trabajo en materia de aguas costeras y de transición, al objeto de incorporar de forma coordinada estos aspectos en el EpTI. En el periodo comprendido entre julio de 2009 y abril de 2010, se desarrollaron un total de cuatro reuniones de trabajo.
- b) Durante el mes de abril de 2010 y en calidad de órganos de gestión de la CHJ, fueron desarrolladas cuatro reuniones informativas en el ámbito de las juntas de explotación de los sistemas de explotación: Marina alta, Marina baja, Serpis, Cenia-Maestrazgo y Palancia-los Valles.
- c) Por último, durante el periodo de consulta pública del EpTI se ofreció a los miembros de las CTT la posibilidad de realizar reuniones de trabajo bilaterales, al objeto de clarificar las cuestiones que se planteasen y avanzar en el proceso de mejora del propio documento.

Por tanto y durante la elaboración del EpTI, el descenso al nivel territorial vino a concretarse mediante la constitución de estas CTT, y el trabajo en materia de aguas costeras y de transición mediante la constitución, puesta en marcha y funcionamiento del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición, habiendo evolucionado por tanto la configuración del modelo de participación conforme al siguiente esquema (ver modelo anterior presentado en Figura 2):

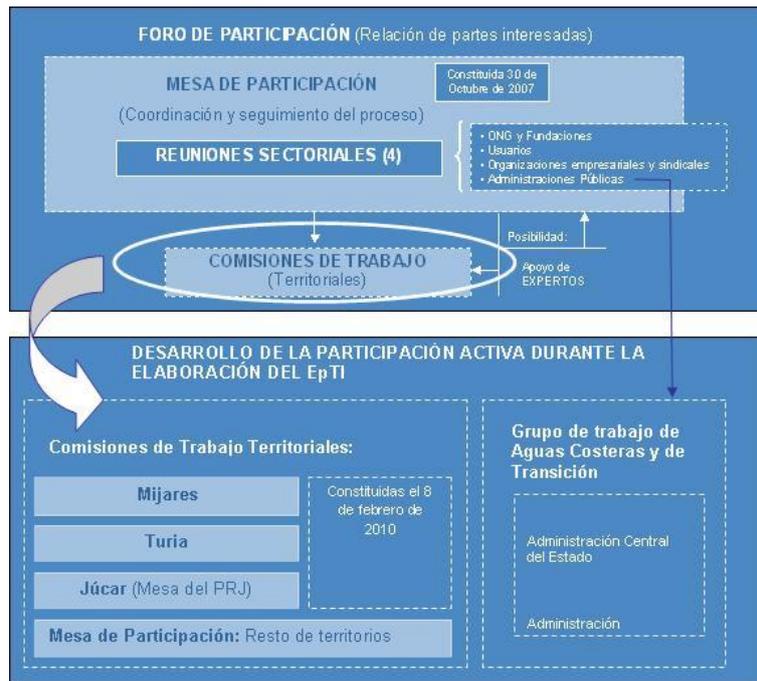


Figura 3. Desarrollo del modelo de participación durante la elaboración del ETI

5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN HIDROLÓGICO

Conforme a los tres niveles de participación pública mencionados en el artículo 72.2 a) del RPH, la CHJ ha desarrollado diferentes tipos de acciones para impulsar y favorecer estos procesos de participación pública. A continuación se describen las acciones acometidas.

5.1. ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del RPH, el despliegue de la información pública ha sido realizado mediante la utilización de cuatro cauces diferenciados:

- 1º. Publicación en BOE
- 2º. Página electrónica del organismo de cuenca y del extinto MARM o en su caso del actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).
- 3º. Jornadas de presentación pública.
- 4º. Folletos divulgativos.

Se desarrolla a continuación cada una de estos cauces en el orden enumerado anteriormente:

- ✓ 1ª. Publicación del inicio de la consulta pública durante un periodo de 6 meses de los documentos iniciales, del EpTI y de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental mediante la incursión del correspondiente anuncio en el BOE, tal como se muestra en las figuras siguientes.

BOE núm. 177 Miércoles 25 Julio 2007 8773

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48/49907.- Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tago sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP/7/06.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tago en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000.0001.20.02000320.0, en los siguientes plazos:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación.

A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria.

D.-22472/11. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dhesa Arriba Guadalupe. G8180713. 29 de septiembre de 2000. 16.121,87 euros.

D.-22472/2A. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dhesa Arriba Guadalupe. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 9.677,84 euros.

D.-23555. Oscar Vega Rojas. S298082A. 9 de octubre de 2000. 61.098,72 euros.

D.-25702. Románegui Edina, S.L. B7909702. 7 de abril de 2003. 4.729,31 euros.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 2 de julio de 2007.- El Contador de Aguas, D. José Antonio Díaz Lizaso-Carrasco.

48/64907.- Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de declinación del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 5.251 metros de longitud que se extiende desde el final de la playa de Canillare (desembocadura del arroyo de los Cantarros) hasta el límite con el T.M. de Santa Cruz de Bezana, en el T.M. de Pélago (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de declinación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Pélago.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-664, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncio de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92. Santander, 10 de julio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

50/07307.- Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrográfica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalupe, Segura y Júcar y a la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Lima, Norte, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

De acuerdo con la disposición adicional Decimosegunda del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrográfica:

Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación. Proyecto de participación pública en el proceso de planificación.

Estudio general de la demarcación hidrográfica.

Correspondientes a las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalupe, Segura y Júcar y a la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Lima, Norte, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

A tales efectos, los citados documentos se podrán consultar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por el período de frías, en las sedes y páginas web electrónicas de los organismos de cuenca respectivos.

Los documentos estarán a disposición pública en las siguientes direcciones de los Organismos de cuenca:

a) Demarcación Hidrográfica del Norte y Miño-Lima: Secretaría General, plaza de España, 3. 33071 Oviedo.

b) Demarcación Hidrográfica del Duero: Secretaría General, calle de Moro, 5. 47004 Valladolid.

c) Demarcación Hidrográfica del Tago: Secretaría General, avenida de Portugal, 51. 28071 Madrid.

d) Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Secretaría General, calle de Simón Rodríguez, 12. 06071 Badajoz.

e) Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir: Secretaría General, plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla.

f) Demarcación Hidrográfica del Segura: Secretaría General, plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia.

g) Demarcación Hidrográfica del Júcar: Secretaría General, avenida de Blasco Ibáñez, 48. 46071 Valencia.

h) Demarcación Hidrográfica del Ebro: Secretaría General, paseo de Sagunto, 24. 50001 Zaragoza.

Asimismo los textos de los documentos podrán ser consultados en las páginas electrónicas de los Organismos de cuenca, que se relacionan a continuación:

a) Demarcación Hidrográfica del Norte y Miño-Lima: <http://www.chnor.es>.

b) Demarcación Hidrográfica del Duero: <http://www.chduero.es>.

c) Demarcación Hidrográfica del Tago: <http://www.chtago.es>.

d) Demarcación Hidrográfica del Guadiana: <http://www.chguadiana.es>.

e) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: <http://www.chguadalquivir.es>.

f) Demarcación Hidrográfica del Segura: <http://www.chsegura.es>.

g) Demarcación Hidrográfica del Júcar: <http://www.chjes.es>.

h) Demarcación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>.

Además los citados documentos estarán a disposición pública en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es>.

Madrid, 23 de julio de 2007.-Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Teodoro Estrella-Monreal.

48/06607-CO.- Corrección de erratas del anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tago sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tago, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP/7/06.

Al ser cometido error en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 175 del lunes 23 de julio de 2007, página 8652, donde decía: «D.-8036/A. Riofina, S.A., A-480706, 35.000 euros, restituir el terreno legalmente...», debe decir: «D.-18056/A. RIOFISA, S.A., A-48070635, 900 euros. Restituir el terreno legalmente...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50/03407.- Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en los Terreros de L'Ebre, F.L./2007, de 4 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la red de suministro en APA en Tivissa.

En fecha 8 de julio de 2005, la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en la calle Joan d'Austràs, 20-21, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de la instalación de la red de suministro en APA en Tivissa, y el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio.

La empresa mencionada ha presentado el proyecto correspondiente, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural.

Término municipal afectado: Tivissa.

Descripción de las instalaciones:

Conducción principal en alta presión A.
Longitud: 6-427,97 m.
Diámetro: 6".
Material: Acero.
Válvula de seccionamiento DN-6".
Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.
Estación de regulación y medida APAMPA en el término municipal de Tivissa.
Presión máxima de servicio: 16 bar.
Presión de salida: regulable entre 0,05 bar y 0,4 bar.
Caudal nominal: 100 m³/h.
Red de distribución APA de entrada en el ERM.
Longitud: 8 m.
Diámetro: 2".
Válvula de seccionamiento DN-2".
Red de distribución APA de salida del ERM.
Longitud: 15 m.
Diámetro: 6".
Válvula de seccionamiento DN-6".
Sistemas analíticos asociados: instalación línea aérea o subterránea, protección catódica, telemetría y telealarmas.

Figura 4. Anuncio del inicio de la consulta pública de los Documentos iniciales. BOE de 25 de julio de 2007

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 303 Jueves 17 de diciembre de 2009 Sec. V-B. Pág. 155778

V. Anuncios
B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

43847 Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública del documento «Esquema provisional de temas importantes» del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Júcar, anuncia la apertura del periodo de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes» del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

A tal efecto, los citados documentos se podrán consultar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por el periodo de seis meses, en la sede y página web electrónica del correspondiente organismo de cuenca:

Confederación Hidrográfica del Júcar: avenida de Blasco Ibáñez, 48, 40010 Valencia. <http://www.chjes.es>

Además el citado documento estará a disposición pública en la página electrónica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: <http://www.marm.es/>

Valencia, 15 de diciembre de 2009.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A090091995-1

Figura 5. Anuncio del inicio de la consulta pública del EpTI. BOE de 17 de diciembre de 2009

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30981 *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" e "Informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.*

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 74 y 80 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" e "Informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

A tales efectos, los citados documentos se podrán consultar en la sede del organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46010 Valencia) y en su página web (<http://www.chj.es>), durante un plazo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Dentro de este plazo se podrán formular las oportunas alegaciones dirigidas al citado organismo de Cuenca.

Madrid, 31 de julio de 2013.- El Subdirector General de Programación Económica, Carlos Muñoz Bellido.

ID: A130047415-1

Figura 6 Anuncio del inicio de la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental EpTI. BOE de 7 de agosto de 2013

- ✓ 2º. Página electrónica de la CHJ (www.chj.es), y página web del MARM o en su caso del actual MAGRAMA (<http://www.magrama.gob.es/es/>).

En la página electrónica del organismo de cuenca ha sido habilitado el acceso a la información relativa al proceso de planificación hidrológica, estructurada a través de los siguientes bloques de referencias:

- Documentos del Plan
- Documentos de la Evaluación Ambiental Estratégica
- Participación Pública
- Consulta Pública

Confederación Hidrográfica del Júcar

ORGANISMO AGUA CIUDADANO

Agua

La ciencia hidrológica
Planificación Hidrológica
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica
Albufera
Estado de los embalses
Centros de vertidos autorizados
Sistemas de información
FEDER
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación
Gestión de la sequía
Red Mediterránea de Organismos de Ciencia
Evaluación ambiental
Relación de autoridades ambientales
Sala de prensa
Perfil de contratante
Control de obras
Preparación de proyectos
Plan Hidrológico de cuenca
Sistema automático de información hidrológica
Medidas de calidad
Participación pública
Visualizador Cartográfico

Ciclo de planificación hidrológica 2009-2015

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, denominada Directiva Marco del Agua (en adelante, DMA), constituye una reforma profunda y sustancial de la legislación europea en materia de aguas. Su objetivo es, por un lado, prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y, por otro, promover el uso sostenible del agua.

La DMA ha sido transpuesta a la legislación española mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que, en su artículo 129, modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. El TRLA establece como instrumento principal para alcanzar los objetivos establecidos los denominados planes hidrológicos de cuenca. Por tanto, entre las tareas a llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en la Directiva, según lo requiere el TRLA en su artículo 41 y se detalla en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 803/2007, de 6 de julio, destaca la elaboración de un nuevo Plan Hidrológico de cuenca.

Para que el proceso sea transparente, asegurando el suministro de información y fomentando la participación activa de toda persona interesada que desee aportar sugerencias y observaciones, se ha creado este espacio, en el que se dan a conocer los principales trabajos relacionados con la redacción del Plan Hidrológico de Cuenca, los diferentes aspectos de la participación pública como es el modelo de participación adoptado, la documentación que, según la normativa vigente, ha de someterse a consulta pública así como otros documentos de interés y se informa sobre el estado del proceso de evaluación ambiental estratégica.

- Documentos del Plan**
 - Documentos iniciales
 - Esquema de Temas Importantes (ETI)
 - Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (en consulta pública)
- Documentos de la Evaluación Ambiental Estratégica**
 - Documento social
 - Documento de Referencia
 - Informe de Sostenibilidad Ambiental (en consulta pública)
 - Memoria ambiental (en proceso de elaboración)
- Participación pública**
 - Propuesta de participación
 - Modelo de participación
 - Edificios de visitantes
 - Jornadas
 - Reuniones informativas
- Consulta pública** (Período del 07-08-2013 al 07-02-2014)
 - Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca

Programa de Medidas	Participación pública	Plan Hidrológico	Evaluación Ambiental Estratégica
Caracterización de las medidas	Proyecto de Participación pública	Programa, Calendario y Proyectos de Consulta	Identificación preliminar de administraciones públicas y público interesado
Desarrollo de las metodologías (gestión espacio coste-eficacia)	Consulta pública de los documentos iniciales	Esquema provisional de temas importantes	Comunicación inicial al órgano ambiental (Documento Inicial)
Elaboración de la propuesta del Programa de Medidas	Participación activa en la elaboración del Programa de Medidas	Esquema de temas importantes	Scoping y Documento de Referencia
Desarrollo del Programa de Medidas	Consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico	Elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico	Elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental
		Proyecto de Plan Hidrológico	Informe de Sostenibilidad Ambiental y Proyecto de Plan Hidrológico
		Procedimiento de revisión y aprobación del Proyecto de Plan Hidrológico	Memoria Ambiental (coordinadamente con el órgano ambiental)
		Aprobación y entrada en vigor del Plan Hidrológico	

El proceso de planificación hidrológica. Ciclo 2009-2015

Figura 7. Sección del ciclo de planificación 2.009-2.015 en la página electrónica de la CHJ (<http://www.chj.es>)

No obstante, la página electrónica del MARM actual MAGRAMA, publica las versiones iniciales de los documentos de planificación hidrológica sometidos a consulta en las demarcaciones intercomunitarias (<http://www.magrama.gob.es/es/>), así como las versiones finales que hayan superado el proceso formal de consulta.



Figura 8. Sección de planificación hidrológica de la página electrónica del MARM

✓ 3º. Jornadas de presentación pública

De cara a garantizar las especificaciones establecidas en el art. 73.1 del RPH en relación con “el suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación”, pero en mayor medida, para dar a conocer los Documentos iniciales, el EpTI (principalmente en cada uno de los territorios afectos a los diferentes ámbitos de la Demarcación del Júcar) y el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca, la CHJ ha organizado y/o participado en la celebración de las siguientes jornadas y actos públicos:

- Jornada sobre el proceso de consulta de los Documentos iniciales de la planificación hidrológica (Madrid, septiembre de 2007)
- Jornada sobre el inicio del Nuevo Ciclo de planificación hidrológica y sobre participación pública en la CHJ (Valencia, octubre de 2007)
- Jornadas de difusión del EpTI (Madrid, 2 y 3 de diciembre de 2009)
- Jornada de presentación del EpTI (Valencia, 8 de febrero de 2010)
- Jornada de presentación del EpTI en el Turia (Teruel, 4 de marzo del 2010)
- Jornada de presentación del EpTI en el Júcar (Albacete, 9 de marzo del 2010)
- Jornada de presentación del EpTI en el Mijares (Castellón, 23 de marzo del 2010)
- Reuniones informativas a miembros de la Junta de explotación (Valencia, 19 y 23 de abril del 2010)
- Jornada de presentación del EpTI en el Vinalopó - Alacantí (Elche, 19 de mayo del 2010)

- Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en Valencia (16 de octubre del 2013)
- Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en Albacete (21 de octubre del 2013)
- Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en Alicante (25 de octubre del 2013)
- Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en Teruel (5 de noviembre del 2013)
- Jornada de presentación del Proyecto del Plan de Hidrológico cuenca en Castellón (11 de noviembre del 2013)

En las figuras siguientes se muestran diferentes momentos de las distintas jornadas celebradas



Figura 9. Jornada de presentación del EpTI en el Júcar (Albacete, marzo 2010)



Figura 10. Jornada de presentación del EpTI en el Vinalopó- Alicante (Elche, mayo 2010)



Figura 11. Reuniones informativas a la Junta de Explotación del Palancia y de Las Marina (Valencia, abril 2010)



Figura 12 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Valencia, octubre 2013)



Figura 13 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Albacete, octubre 2013)



Figura 14 Jornada de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca (Teruel noviembre 2013)

En las Jornadas de presentación del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca, se ofreció la posibilidad de realizar reuniones bilaterales con los diferentes agentes con el objeto de tratar cuestiones con un mayor detalle. Las reuniones celebradas en este marco de trabajo se describen en el apartado 5.3.3.

✓ 4º. Folletos divulgativos

El Proyecto de participación pública del proceso de planificación hidrológica de la DHJ establece en su apartado 5.1.5, que el suministro de información se completará con publicaciones divulgativas para los elementos más importantes del proceso de planificación.

En este sentido, y en refuerzo de la divulgación del proceso de planificación hidrológica y las fases de consulta pública de los Documentos iniciales y del ETI, la CHJ ha procedido a la edición de los siguientes trípticos divulgativos:

- Folleto resumen del proceso de planificación hidrológica (octubre de 2007)

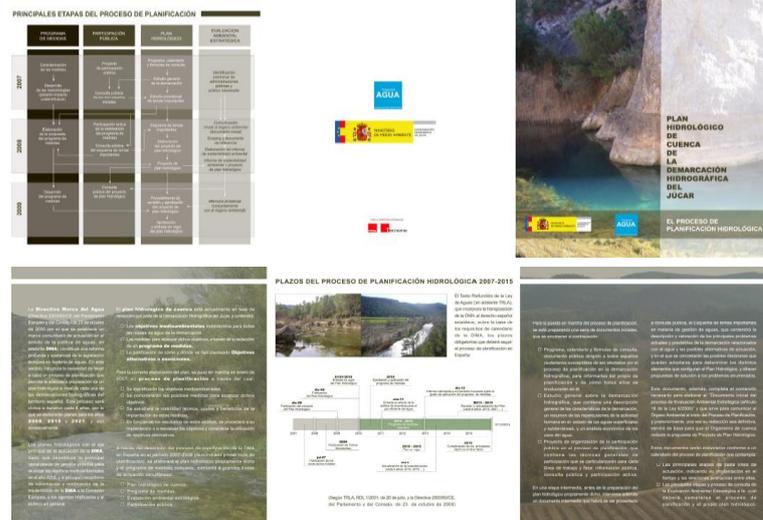


Figura 15. Publicación divulgativa del proceso de planificación hidrológica de la DHJ

- Participación pública y acceso a la información en materia de medio ambiente (octubre de 2007)

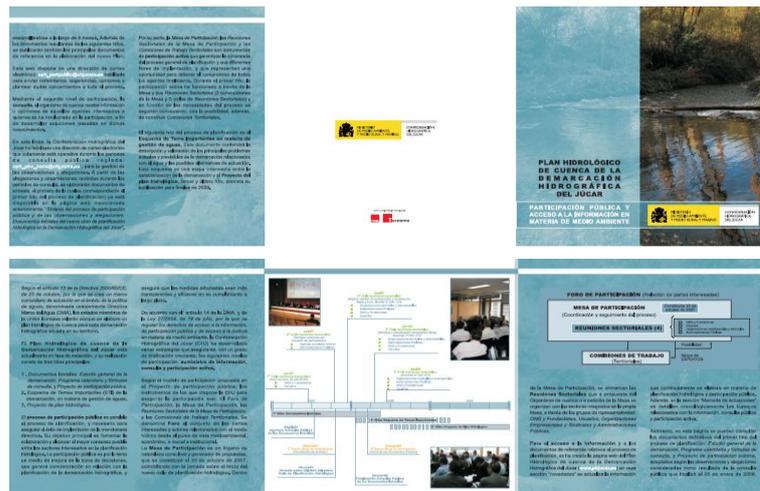


Figura 16. Publicación divulgativa sobre la participación pública y el acceso a la información en materia de medio ambiente

- Tríptico de la presentación del ETI (febrero de 2010).



Figura 17. Publicación divulgativa referida al ETI

- Trípticos informativos en relación con el programa y aspectos a tratar en cada una de las Jornadas de presentación del EpTI en los diferentes territorios de la DHJ (desde marzo a mayo de 2010).



Figura 18. Tríptico informativo de la Jornada de presentación del EpTI en el Júcar en Albacete (9 de marzo del 2010)

5.2. ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del RPH, el despliegue y fomento de la consulta pública en el proceso de planificación hidrológica ha sido articulado a través de los siguientes cauces:

- 1º. Disponibilidad de la información en la página electrónica del Organismo de cuenca (<http://www.chj.es>).
- 2º. Dirección de correo electrónico habilitada para la recepción de las propuestas, observaciones y sugerencias: oph_partpublic@chj.es
- 3º. Comunicaciones informativas y envío de información a los miembros del foro de Participación.

- ✓ 1º. Disponibilidad de la información en la página electrónica del Organismo de cuenca (<http://www.chj.es>)

Tal y como ha sido especificado en el apartado de acciones destinadas al fomento de la Información pública, durante los periodos de consulta pública, se dio acceso público a la siguiente información a través de la página electrónica del organismo:

1.1 Consulta pública de los Documentos iniciales (desde el 26 de julio de 2007 al 26 de enero de 2008); tres documentos en concreto:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación
- Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica del Júcar
- Proyecto de Participación Pública en el Proceso de Planificación

1.2 Consulta pública del EpTI (desde el 18 de diciembre de 2009 al 18 de junio de 2010):

- Esquema Provisional de Temas Importantes
- Anexo A - Metodología para la selección de Temas Importantes
- Anexo B - Fichas de temas importantes. PARTE 1
- Anexo B - Fichas de temas importantes. PARTE 2

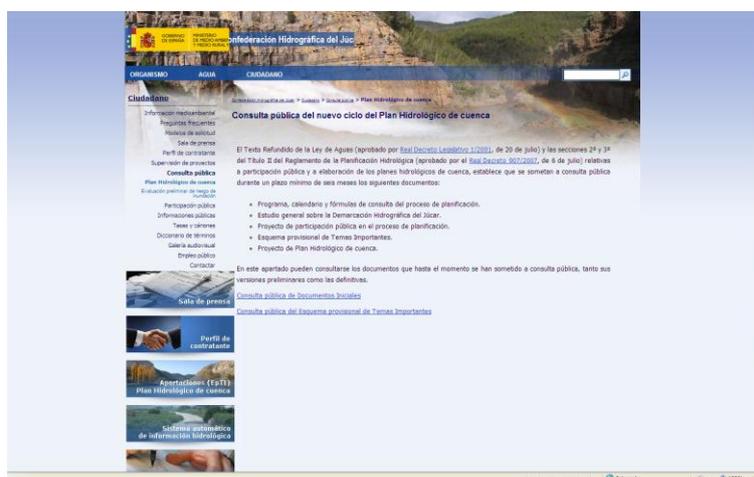


Figura 19. Sección de consulta pública del Plan hidrológico de la DHJ en la página electrónica de la CHJ (<http://www.chj.es>).

1.3 Consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental que lo acompaña (desde 7 de agosto de 2013 a 7 de febrero de 2014):

- Normativa
- Memoria

- Anejos
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
 - ✓ 2º. Habilitación de una dirección de correo electrónico destinada a la recepción de propuestas, observaciones y sugerencias en el marco de la planificación hidrológica: oph_partpublic@chj.es.

Este contacto electrónico se facilita en las publicaciones divulgativas editadas, en los trípticos de difusión de las Jornadas territoriales de presentación del EpTI, y en la página electrónica de la CHJ.

- ✓ 3º. Comunicaciones informativas y envío de información a los miembros del Foro de participación

El apartado 7.1.1. del Proyecto de participación pública establece que: “la interlocución del Organismo de cuenca con las entidades, organismos y organizaciones del Foro de participación responderá principalmente a labores informativas en refuerzo de la consulta pública de los documentos generados en el marco de la planificación hidrológica, y en especial, para todas las fases del Plan de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar”, siendo por tanto estas labores las desplegadas por la CHJ en relación con los 327 miembros que, conforme se recoge en el Proyecto de participación pública, integran del Foro de participación. Las acciones llevadas a término han sido las siguientes:

FECHA	COMUNICACIONES INFORMATIVAS Y ENVÍOS DE INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DEL FORO DE PARTICIPACIÓN
3 de agosto de 2007	361 envíos postales individualizados (correspondientes a 237 instituciones) comunicando el inicio del periodo de consulta pública de los Documentos iniciales y acompañado de los documentos en soporte digital (CD-ROM).
24 de noviembre de 2008	Envío postal de la versión divulgativa de los Documentos Iniciales y de la Síntesis del proceso de participación pública e Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del nuevo ciclo de planificación hidrológica en la DHJ
22 de diciembre de 2009	Comunicación remitida por e-mail y correo ordinario a los miembros del Foro de Participación dando a conocer el inicio del periodo de consulta pública del EpTI tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOE Información sobre los canales de participación en el marco de la consulta pública
25 de enero de 2010	Invitación remitida por e-mail y correo ordinario a los miembros del Foro de participación en relación con la Jornada de presentación del EpTI el 8 de febrero de 2010 en el Jardín Botánico de Valencia
1 de marzo de 2010	Invitación remitida por e-mail a los miembros del Foro de participación informando sobre la celebración de las Jornadas territoriales de Presentación del EpTI en el Turia (4 de marzo), Júcar (9 de marzo) y Mijares (23 de marzo).

FECHA	COMUNICACIONES INFORMATIVAS Y ENVÍOS DE INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DEL FORO DE PARTICIPACIÓN
17 de mayo de 2010	Invitación remitida por e-mail a los miembros del Foro de participación informando sobre la celebración de la Jornada territorial de presentación del EpTI en el Vinalopó - Alacantí en Elche (19 de mayo del 2010).

Tabla 1. Actuaciones de información al Foro de participación en fomento de la consulta pública

Una vez finalizados los períodos de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, se elaboraron los documentos de síntesis de las consultas de los documentos de los tres hitos del proceso de planificación hidrológica, que incluyen un resumen de las observaciones y alegaciones aportadas así como la consideración recibida respecto a los documentos origen de la consulta pública.

Los tres documentos, la “Síntesis del proceso de participación pública e informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del nuevo ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar”, el “Informe de las observaciones y alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes para la planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar”, y *el Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca* se hayan disponibles en la página web de este Organismo junto al resto de la documentación que incluye las modificaciones resultantes de la consulta.

5.3. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Conforme a lo recogido en el punto 5.3. del Proyecto de participación pública del proceso de planificación de la DHJ, “es objetivo del Organismo de cuenca fomentar la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación”. A tal efecto, se han desarrollado las siguientes actuaciones que descritas a continuación.

5.3.1. PARTICIPACIÓN ACTIVA DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL PHJ

Durante el desarrollo del primer hito del proceso planificador (la elaboración de los Documentos iniciales), el modelo de participación pública vino a desplegarse en el nivel de participación activa mediante el funcionamiento de la Mesa de participación y las Reuniones sectoriales de la mesa conforme al siguiente calendario:

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Previo al inicio de la consulta pública
De mayo a junio 2007	1er Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación: 23 de mayo: ONG y fundaciones 4 de junio: usuarios regadío
FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Durante la consulta pública

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Previo al inicio de la consulta pública
Octubre 2007	2º Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación: 17 de octubre: agentes socio-económicos 18 de octubre: administraciones públicas
Octubre 2007	1ª Reunión de la Mesa de participación 30 de octubre: constitución oficial de la Mesa de participación
Diciembre 2007	3er Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación 12 de diciembre: ONG y fundaciones 13 de diciembre: usuarios 13 de diciembre: Organizaciones empresariales y sindicales 14 de diciembre: administraciones públicas
FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Después de la consulta pública
Marzo 2008	2ª Reunión de la Mesa de participación 27 de marzo: Seguimiento de Documentos iniciales
Abril 2008	4º Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación 2 de abril: ONG y fundaciones 3 de abril: usuarios 3 de abril: Organizaciones empresariales y sindicales 4 de abril: Administraciones públicas

Tabla 2. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración de los Documentos iniciales

Se describe a continuación los contenidos y cuestiones abordadas en cada uno de los momentos de participación mencionados en la Tabla 2.

✓ Primer Ciclo de Reuniones Sectoriales (desde mayo a junio 2007)

Este ciclo de reuniones se realizó con carácter previo a la consulta pública de los Documentos iniciales para dar a conocer el inminente inicio del nuevo proceso de planificación, exponer las líneas de trabajo a seguir y explicar el modelo de participación pública planteado en el borrador del Proyecto de participación. Indirectamente, sirvieron igualmente para recibir de los diversos agentes sociales ideas y sugerencias que permitieron enriquecer y mejorar dicho borrador de Proyecto.

✓ Segundo Ciclo de Reuniones Sectoriales (octubre 2007)

El segundo ciclo de reuniones tuvo lugar en octubre de 2007 con representantes de los agentes socio-económicos y administraciones. El objetivo de estas reuniones fue básicamente recoger opiniones y posicionamientos de los asistentes respecto al Proyecto de Participación y reforzar la colaboración institucional con las administraciones públicas implicadas. Así mismo, se transmitió el interés por parte del Organismo de cuenca de constituir, formalmente, la Mesa de participación con el fin de poder avanzar en el proceso de planificación.

Los principales argumentos de debate y aspectos tratados en estas reuniones potenciaron el vínculo entre el proceso de participación del PHC y el del PRJ, lo que minimizó los esfuerzos de las partes participantes. Se estableció un mecanismo para facilitar las aportaciones, y la posibilidad de redactar unas bases de funcionamiento de

la Mesa. Se facilitó el acceso al RPH y al borrador de la Instrucción de Planificación (IPH), documentación básica de referencia en la elaboración del PHD.

Se definió las series hidrológicas a emplear en la elaboración del PHC y la necesidad de la integración de los aspectos relacionados con las aguas costeras y de transición.

✓ Primera reunión de la Mesa de participación: constitución (octubre 2007)

El objetivo de esta sesión fue constituir formalmente este órgano esencial del modelo de participación. Durante la sesión, los representantes del organismo explicaron el modelo de participación definido en el proyecto, haciendo hincapié en las funciones de la Mesa así como en su composición. Además, se dieron a conocer las líneas de actuación previstas para el año 2008.

✓ Tercer ciclo de reuniones Sectoriales (diciembre 2007)

El tercer ciclo tuvo lugar en diciembre de 2007, con cuatro sesiones representadas por las ONGs y fundaciones, los usuarios, las organizaciones empresariales y sindicales y las administraciones públicas. Estas sesiones de trabajo se centraron principalmente en el proyecto de Participación Pública, de forma previa a la finalización de su consulta pública formal. El objetivo de estas reuniones fue mejorar el consenso respecto al modelo de participación y a la composición de la Mesa y el Foro. Por otro lado, se pretendía mostrar los próximos pasos a realizar en la elaboración del ETI como documento esencial del siguiente hito planificador y del ejercicio de participación activa en la próxima fase de consulta pública.

En el transcurso de las reuniones se recibieron múltiples aportaciones tanto referentes a la composición de los diferentes órganos de participación (foro y mesa) como metodológicas, que en la medida de lo posible fueron incorporadas al documento definitivo.

Los principales argumentos de debate de las cuatro sesiones de trabajo fueron los siguientes:

- La relación de los órganos reglados (CAC y CAD) con el proceso de participación.
- La mejora de los mecanismos de información pública
- La composición del foro y de la mesa de participación
- La problemática asociada a la participación activa de cuencas intracomunitarias en el proceso de planificación
- Los mecanismos de mediación y de concertación y validación de alternativas
- Los plazos de consulta pública
- La relación de este proceso con el proceso de participación del PRJ
- El modelo de participación y las comisiones territoriales de trabajo

- La consulta pública del PdM
- El seguimiento del Plan aprobado
- La evaluación del propio proceso de participación
- Las bases organizativas y de funcionamiento de la Mesa de participación
- La cooperación entre administraciones
- ✓ Segunda sesión de la Mesa de participación (marzo 2008)

Una vez finalizado el periodo de consulta pública de los Documentos iniciales, y teniendo en cuenta las aportaciones recibidas, se procedió a la revisión de los documentos iniciales y se elaboró un Informe sobre las observaciones y alegaciones recibidas.

Con el fin de mostrar el resultado de la consulta pública, se convocó una sesión de la Mesa de Participación el día 27 de marzo en la que se comentaron las alegaciones recibidas y su consideración, los criterios seguidos en la revisión de los documentos y los cambios más significativos realizados.

Así mismo, se entregó una lista preliminar de identificación de los temas importantes con el fin de avanzar en la siguiente etapa del proceso de planificación, la redacción del ETI.

Finalmente, se emplazó a las diferentes entidades a reuniones sectoriales con el objeto de cerrar el primer hito y continuar con el segundo.

- ✓ Cuarto Ciclo de Reuniones Sectoriales (abril 2008)

El cuarto ciclo de reuniones tuvo lugar a principios de abril de 2008. Contó con la participación en cuatro sesiones de representantes de ONGs y fundaciones, usuarios, organizaciones empresariales y sindicales y administraciones públicas.

Como apoyo documental fueron facilitados los siguientes documentos:

- *Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta con la incorporación de las aportaciones y observaciones recibidas*
- *Proyecto de Participación Pública con la incorporación de las aportaciones y observaciones recibidas*
- *Informe del proceso de participación pública y de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del nuevo ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar*
- *Documento de Identificación de Temas Importantes (primer borrador)*
- *Anexo A. Metodología para la Selección de Temas Importantes (primer borrador)*

Las sesiones de trabajo se centraron principalmente en el desarrollo de los siguientes puntos:

- Resumen de los aspectos tratados en la 2ª reunión de la Mesa de participación el 27 de marzo de 2008
- Revisión y actualización de la composición de la Mesa de participación
- Tratamiento de las aportaciones y observaciones realizadas por algunos colectivos y no integradas en el informe de alegaciones
- Medios a disposición de la Mesa de participación
- Avance de los trabajos realizados sobre el ETI
- Propuesta trabajo de las sucesivas reuniones sectoriales

Cabe destacar que debido a su relevancia, las aportaciones recibidas en este cuarto ciclo de reuniones sectoriales, aunque realizadas fuera del plazo establecido para la consulta pública, fueron consideradas en la redacción final de los documentos del primer hito, en especial del proyecto de participación y del informe de alegaciones.

5.3.2. PARTICIPACIÓN ACTIVA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL PHJ

Este calendario de acciones de participación activa desarrolladas con motivo del segundo hito del proceso de planificación hidrológica de la DHJ se refleja de forma sintética en la tabla siguiente:

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Previo al inicio de la consulta pública
Junio 2008	5º Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación: 18 de junio: ONG y fundaciones 19 de junio: usuarios 19 de junio: organizaciones empresariales y sindicales 20 de junio: administraciones públicas
Febrero 2009	6º Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación: 5 de febrero: ONG y fundaciones, usuarios, y organizaciones empresariales y sindicales
Julio 2009	1ª Reunión del grupo de trabajo de aguas Costeras y de transición (17 de julio)
Noviembre 2009	2ª Reunión del grupo de trabajo de aguas Costeras y de transición (4 de noviembre)
Diciembre 2009	3ª Mesa de Participación 11 de diciembre: visión general del EpTI de cara a su próxima consulta pública.
FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Durante la consulta pública
Enero 2010	3ª Reunión del grupo de trabajo de aguas Costeras y de transición (25 de enero)
Febrero 2010	1ª Reunión de las Comisiones de trabajo territoriales: 8 de febrero: Constitución de las Comisiones del Turia, Júcar y Mijares

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Previo al inicio de la consulta pública
Abril 2010	4ª Reunión del grupo de trabajo de aguas Costeras y de transición (21 de abril)
Mayo 2010	2ª Reunión de las Comisiones de trabajo territoriales: 20 de mayo: Comisión de trabajo territorial del Turia 20 de mayo: Comisión de trabajo territorial del Mijares 26 de mayo: Comisión de trabajo territorial del Júcar

Tabla 3. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración del ETI.

Las reuniones de trabajo de la Tabla 3 han sido el resultado de convocar a los mecanismos de participación activa en el periodo temporal comprendido entre junio de 2008 y la actualidad.

Las reuniones sectoriales de la Mesa de participación fueron convocadas en dos ocasiones, la primera de ellas durante el mes de junio de 2008 con el objetivo de avanzar en el proceso de identificación de los temas importantes a integrar en el borrador del ETI, la segunda y en formato de reunión intersectorial, el mes de febrero de 2009 para presentar los avances en los trabajos técnicos desarrollados por la OPH.

La Mesa de participación desarrolló la tercera de sus reuniones dos semanas antes del inicio de la consulta pública del EpTI en calidad de órgano canalizador de esta participación activa, siendo expuesta una visión general del documento EpTI y presentando la propuesta de participación relativa a la constitución de las CTT en los sistemas de explotación Júcar, Turia y Mijares.

Respecto al grupo de trabajo de aguas costeras y de transición, cuatro fueron las reuniones celebradas (las dos primeras previo al inicio de la consulta pública del EpTI) y que han tenido como principal objetivo integrar de forma coordinada en el EpTI, las cuestiones relacionadas con aguas costeras y de transición mediante la visión de las diferentes administraciones públicas con competencias en la materia.

Las Comisiones de trabajo territoriales del Júcar, Turia y Mijares fueron constituidas el 8 de febrero de 2010 coincidiendo con la celebración de la Jornada de presentación pública del EpTI de la DHJ, para ser posteriormente convocadas durante el mes de mayo de 2010 al objeto de conocer el alcance y naturaleza de las aportaciones realizadas al EpTI por parte de las entidades presentes en estas comisiones.

Se procede a continuación a exponer de forma sintética los temas abordados en cada una de las sesiones de participación activa llevadas a término durante la elaboración del ETI.

- ✓ Quinto ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación (junio 2008)

Tras los cuatro primeros ciclos de reuniones sectoriales celebrados en el primer hito (Documentos iniciales), el quinto ciclo tuvo lugar a finales de junio de 2008 con representantes de los cuatro sectores presentes en la Mesa de Participación: ONG y

fundaciones, usuarios, organizaciones sindicales y empresariales y administraciones públicas.

El objetivo de estas reuniones era avanzar en el proceso de identificación y priorización de los temas importantes que finalmente se iban a desarrollar en el documento EpTI, haciendo hincapié en la metodología empleada a tal efecto, y por otra parte, mostrar los avances realizados hasta el momento en el propio documento.

Además, se dieron a conocer los denominados Documentos Técnicos de Referencia (DTR), que posteriormente se pondrían a disposición de los participantes. Los DTR tuvieron como objetivo permitir un avance en los trabajos técnicos de la planificación hidrológica hasta que se pudiera iniciar formalmente la consulta pública del EpTI.

Los principales argumentos de debate tratados durante la sesión fueron los siguientes:

- La adaptación del listado inicial de problemas del EpTI en base a las aportaciones recibidas por los participantes
- La adopción de criterios de agrupación y priorización de temas importantes, y de criterios de coordinación de la Dirección General del Agua (DGA) al respecto.
- La aclaración del contenido de los DTR
- La previsión de fechas para el inicio de la consulta pública reglada del EpTI
- El plazo para contribuir con aportaciones al documento
- ✓ Sexto ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación (febrero 2009)

En febrero de 2009 tuvo lugar una reunión con representantes de ONG y fundaciones, usuarios y organizaciones sindicales y empresariales.

Los objetivos de esta reunión fueron informar sobre la situación y estado actual del Proceso de planificación hidrológica y presentar los avances y líneas de trabajo técnico seguidas hasta la fecha por la OPH. Se analizó el estado de las fichas que desarrollan los temas importantes del EpTI, los DTR, y los anejos que constituirían el PHC.

Los principales argumentos de debate que fueron tratados son:

- La posibilidad de cumplir con los plazos legales definidos para la elaboración del PHC
- El procedimiento formal para la aprobación del EpTI
- Ciertas mejoras en la composición de la Mesa de participación
- Algunas aclaraciones respecto a las masas de agua artificial
- Aclaraciones sobre la metodología empleada en la evaluación del estado de las masas de agua
- La inclusión de espacios naturales al Registro de Zonas Protegidas

- La justificación de la metodología empleada en la estimación de demandas
- ✓ Primera Reunión grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (julio de 2009)

Durante la celebración del 4º y 5º Ciclo de reuniones sectoriales de la Mesa de participación se propuso la creación del Grupo de trabajo en materia de aguas costeras y de transición a las diversas instituciones y administraciones con competencia en la materia, al objeto de ser incorporados de forma coordinada estos aspectos en el EpTI.

Resultado de esta propuesta se celebró la primera reunión del grupo de trabajo el pasado 17 de julio de 2009, cuando se contextualizó el inicio del funcionamiento del grupo, y sus objetivos en la fase intermedia del ciclo de planificación.

Además, fueron explicados los avances de los trabajos técnicos por parte de la CHJ a través de la elaboración de cuatro Documentos Técnicos de Referencia (disponibles ya en la página electrónica de la CHJ), así como una breve exposición del índice preliminar del Plan de cuenca de la Demarcación con sus correspondientes anejos.

En la misma línea que la de otros documentos publicados por este Organismo, los DTR siguen actualmente disponibles en la página web de la CHJ: www.chj.es

Por último, se destaca que el alcance de los asuntos tratados y debatidos durante la sesión vino a responder a la siguiente estructura de contenidos:

- La situación entonces actual y la previsión de la evolución del proceso de planificación hidrológica en la CHJ
- La coordinación entre autoridades competentes en relación con las aguas costeras y de transición
- La incorporación de los contenidos relacionados con las aguas costeras y de transición al EpTI
- Un resumen de las próximas actividades previstas
- ✓ Segunda reunión grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (noviembre de 2009)

Esta segunda reunión se celebró el 4 de noviembre de 2009. Una vez revisada la situación en la que se encontraba el nuevo ciclo de planificación hidrológica de la DHJ, desde la OPH se planteó un calendario de trabajo para cumplir con los objetivos expuestos en la primera de las reuniones del grupo.

Finalmente se propuso que el grupo de trabajo de aguas costeras y de transición se volviera a reunir una vez iniciada la consulta pública formal del EpTI mediante su publicación en el BOE. Previsiblemente, tendría lugar en torno al mes de enero de 2010, dando así continuidad al trabajo desarrollado para mejorar el documento en lo

relativo a cuestiones como la sistematización del PdM (siguiendo instrucciones de la extinta Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y del mar del MARM, y relacionadas con las masas de agua muy modificadas o nueva cuestiones que pudieran plantearse.

✓ Tercera reunión de la Mesa de Participación (diciembre 2009)

Tras las dos primeras reuniones de la Mesa de participación celebradas durante el primer hito (Documentos iniciales), la tercera reunión tuvo lugar en diciembre de 2009, enmarcada en el proceso de apertura de la consulta pública del EpTI.

En la misma línea que la de otros documentos publicados por este Organismo, el EpTI se encuentra actualmente disponible en la página web de la CHJ: www.chj.es

La reunión se desarrolló mediante una exposición de la situación actual de los trabajos abordados y de los trabajos futuros en el marco del segundo hito del nuevo ciclo de planificación hidrológica.

Se realizó un análisis general del EpTI y una presentación de una propuesta de participación activa relativa a la constitución de Comisiones de trabajo territoriales en los sistemas de explotación Júcar, Turia y Mijares.

Finalmente se emplazó a los miembros de la Mesa de participación para que trasladaran a la CHJ sus aportaciones respecto a la composición de tales Comisiones, así como cualquier propuesta o mejora en relación con el desarrollo de la participación activa del EpTI.

Al inicio de la sesión fue facilitado en soporte informático a todos los asistentes un CD con el documento borrador del EpTI.

✓ Tercera reunión grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (enero de 2010)

Esta tercera reunión del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición se desarrolló el 25 de enero de 2010. Estuvo dedicada en su primera parte repasar el estado del proceso de planificación hidrológica de la DHJ, resaltándose por una parte, la apertura el 18 de diciembre de 2009 de un periodo de seis meses para la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes, y por otra, la constitución de las Comisiones de trabajo territoriales y la organización de la Jornada de presentación del EpTI en Valencia.

En un segundo bloque de temas, se enumeran los siguientes temas tratados:

- La incorporación de las aguas costeras y de transición al EpTI
- El procedimiento de información a la Comisión Europea regulado en el artículo 13 de la DMA

- La incorporación de las aguas costeras y de las aguas de transición al proyecto de PHC (anejos)
- La consideración de nuevas actuaciones que supongan posibles alteraciones o modificaciones de la masa de agua costeras y de transición en relación con el artículo 4.7. de la DMA.
- ✓ Primera reunión de las Comisiones de trabajo territoriales: constitución (febrero de 2010)

La primera reunión de las comisiones territoriales del proceso de participación pública del PHC de la DHJ se enmarcó en el propio acto de constitución de las mismas y del inicio de la participación activa dentro de la fase de consulta pública del EpTI.

Como apoyo documental se facilitó previamente a los miembros de las CTT la siguiente información:

- La configuración preliminar de cada Comisión
- El listado de las fichas de temas importantes que conciernen al ámbito territorial de la cada Comisión
- La descripción de los criterios de trabajo de las Comisiones
- El cronograma de los hitos más importantes a desarrollar durante la fase de consulta pública del EpTI
- Un documento explicativo sobre el acceso y la utilización de la plataforma CIRCA.

Tras dar a conocer los criterios de composición de las Comisiones, y recordar el modelo de participación definido en el Proyecto de participación pública, se constituyeron las Comisiones de trabajo territoriales del Mijares, del Turia y del Júcar.

En el caso de la Comisión del Júcar se acordó la incorporación de dos asociaciones representativas de las organizaciones sindicales agrarias.

Finalmente se ofreció por parte de la OPH, la posibilidad de mantener reuniones bilaterales con las entidades que así lo solicitasen con el fin de clarificar las cuestiones que se plantearan y de avanzar en el proceso de planificación.

- ✓ Cuarta reunión del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (abril de 2010)

Celebrada el 21 de abril de 2010, la cuarta reunión del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición vino a desarrollarse siguiendo el siguiente esquema:

- Avance sobre las actuaciones del proceso de participación pública
- Avances del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición en relación con el EpTI

- Estado del proceso de información a la Comisión Europea (artículo 13 de la DMA).
- Incorporación de las aguas costeras y de transición en la documentación de referencia del PHC (anejos) con especial incidencia en los dedicados al inventario de presiones y programa de medidas

Finalmente quedó expuesta una propuesta de continuidad de los trabajos del Grupo, que de forma esquemática quedaron concretados en las siguientes tareas:

- Incorporación al EpTI de las nuevas aportaciones
- Adopción de mejoras del envío a la Comisión (art 13 DMA)
- En relación con la elaboración del PHC se identifican las siguientes necesidades:
 - a) Determinar la implicación de la administración responsable en cada uno de los documentos a elaborar
 - b) Establecer una metodología y plazo de trabajo
 - c) Considerar la estrecha relación existente entre las presiones detectadas, el estado, el programa de medidas y los objetivos medioambientales a satisfacer en cada masa de agua
 - d) Comenzar los trabajos de integración de las cuestiones costeras en relación con la evaluación de las presiones, y el desarrollo del PdM necesario para la consecución de los objetivos en dichas masas de agua.

- ✓ Segunda reunión de las Comisiones de trabajo territoriales (mayo de 2010)

La segunda reunión de las CTT se desarrolló conforme al siguiente calendario:

- 20 de mayo: Comisión de Trabajo Territorial del Turia
- 20 de mayo: Comisión de Trabajo Territorial del Mijares
- 26 de mayo: Comisión de Trabajo Territorial del Júcar

El desarrollo de estas sesiones respondió principalmente a la exposición de las aportaciones realizadas al EpTI por parte de los miembros de las Comisiones, habiendo sido clasificadas las mismas por la OPH en tres grupos diferenciados:

- (i) aportaciones sobre temas del marco normativo o de la gestión ordinaria
- (ii) aportaciones sobre posibles mejoras metodológicas del EpTI
- (iii) aportaciones sobre posibles contenidos del PHJ

Seguidamente, fue reservado un espacio de tiempo en cada una de las sesiones para que los representantes de las diferentes entidades que habían realizado aportaciones en el marco de trabajo de cada comisión, expusieran el alcance y naturaleza de las

mismas, con el objetivo de facilitar la difusión de la aportación entre los miembros integrantes de la Comisión y en la propia OPH.

De forma complementaria fueron celebradas cuatro reuniones informativas con los miembros de las Juntas de explotación de los sistemas Marina Alta y M. Baja, Serpis, Cenia-Maestrazgo, y Palancia-Los Valles, en calidad de órganos de gestión de la CHJ.

Estas reuniones se desarrollaron en la sede de la CHJ durante los días 19 y 23 de abril de 2010, teniendo como objetivos la exposición de la situación del proceso de planificación hidrológica, la presentación del EpTI en cada uno de los ámbitos territoriales anteriormente aludidos y la recepción de aportaciones y propuestas que pudieran surgir respecto a los temas importantes presentados.

5.3.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Con motivo del tercer hito del primer ciclo del nuevo proceso de planificación hidrológica de la DHJ, se desarrolló el siguiente calendario de acciones resumido en la Tabla 4:

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Previo al inicio de la consulta pública
Septiembre 2012	5ª Reunión del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (21 de septiembre)

Tabla 4. Calendario de actuaciones de participación activa durante la elaboración del PHC de la DHJ.

Considérese que el presente ciclo de planificación 2009 finaliza con la aprobación del PHC cuyos contenidos serán sometidos a seguimiento y revisión cada seis años hasta la aprobación de los sucesivos planes, PHC (2015) y PHC (2021), de acuerdo al calendario referido en la DMA (artículo 13.7).

Se procede a continuación a exponer de forma sintética los temas abordados en cada una de las sesiones de participación activa llevadas a término durante la elaboración del PHJ.

- ✓ Quinta reunión del grupo de trabajo de aguas costeras y de transición (septiembre de 2012)

Celebrada el 21 de septiembre de 2012, la quinta reunión del Grupo de trabajo de aguas costeras y de transición vino a desarrollarse siguiendo el siguiente esquema de contenidos:

- Análisis del estado del proceso planificador, y de los antecedentes relacionados con aguas costeras y de transición.
- Repaso de los documentos que conforman PHC de la DHJ (memoria, anejos y normativa, e informe de sostenibilidad ambiental).

- Procedimiento de coordinación para la integración de los contenidos relativos a las aguas de transición y costeras en dichos documentos.

En relación con las masas de aguas costeras y de transición, se acordó avanzar en la integración, y actualización de sus contenidos en los anejos que conforman el borrador del proyecto del PHC.

Además, durante los 6 meses de la consulta pública, se han celebrado diferentes reuniones bilaterales con aquellas entidades que lo han requerido como resultado de las Jornadas informativas mencionadas anteriormente.

En esta línea se ha tenido reuniones, entre otros, con las siguientes entidades:

- Usuarios urbanos: Ayuntamiento de Valencia
- Usuarios de regadío: Sindicato Central de Aguas del río Mijares, Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada, Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, Canal Júcar- Turia, Unidad Sindical de Usuarios del Júcar, Acequia Real del Júcar, CR Sueca, C:R de Godelleta, CR de Chiva, CR de Cheste,
- Usuarios urbanos y de regadío: Junta Central Regantes Mancha Oriental (JCRMO), Junta Central Usuarios Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio Aguas de la Marina Baja
- Hidroeléctricos: Iberdrola e Iberdrola Renovables
- Sindicatos agrarios: La Unió de Llauradors i Ramaders (Unió)
- ONG: Xuquer Viu, Seo BirdLife, Acció Ecologista Agró

En las diferentes reuniones mantenidas se trataron los temas de interés que proponían las propias entidades, entre ellos destacan:

- Dotaciones agrarias
- Caudales ecológicos
- Programa de medidas
- Estado y objetivos de las masas de agua
- Objetivos específicos del Registro de Zonas Protegidas

Por último, indicar que se ha realizado un proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos que se puede consultar en el anejo 5.

6. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al que se somete el Plan Hidrológico de cuenca de la DHJ en consonancia con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inició con la remisión por parte de la CHJ (órgano promotor en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica) a la Dirección General de calidad y evaluación ambiental del extinto Ministerio de Agricultura y Medio Rural y Marino (MARM) - órgano ambiental-, el documento inicial del proceso de EAE de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2006, de 28 de abril. La Esta remisión se llevó a término con fecha de 23 de diciembre de 2009.

Posteriormente, con fecha de 2 de marzo de 2010, el órgano ambiental remitió la solicitud de consultas a 48 administraciones y al público interesado identificado.

Asimismo dada la amplitud de la consulta que se debía realizar de acuerdo con el artículo 9 y 19 de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, puesto que la planificación hidrológica condiciona de forma directa e indirecta a todas las administraciones locales, a numerosos sectores económicos, y a un amplio público interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, y a fin de darle la máxima publicidad posible al procedimiento de EAE del PHC, se decidió comunicar mediante anuncio en el BOE nº 53 de 2 de marzo de 2010, el inicio del periodo de consultas a todas las administraciones públicas afectadas y al público interesado.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

7967 *Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se inicia periodo de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado en el procedimiento de evaluación ambiental estratégico del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y se acuerda por razones de interés público y eficacia administrativa proceder a su publicación.*

Al objeto de elaborar el documento de referencia dentro del procedimiento de evaluación ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental debe consultar a las administraciones públicas afectadas, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Dicho documento debe establecer los criterios ambientales estratégicos, indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables a dicho Plan, y de esa forma, poder determinar el contenido, la amplitud y el nivel de detalle necesarios en la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental.

Atendiendo a razones de interés público y eficacia administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se acuerda publicar esta Resolución al afectar a un gran número de administraciones públicas con competencias específicas en biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, patrimonio histórico, paraje, ordenación del territorio y urbanismo.

En consecuencia se pone a disposición de las mismas, así como del público, la documentación inicial de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la siguiente dirección de internet: http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb/2009_p_023.htm, donde se resume el ámbito de actuación, el alcance de la planificación y sus alternativas, y los posibles efectos ambientales.

Se concede un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente resolución para que realicen las sugerencias que estimen oportunas en relación a los ámbitos competenciales citados anteriormente. En la contestación que se dirija a esta Dirección General, hay que señalar que se trata de una "Contestación a consulta sobre contenido del documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Júcar, expediente 2009P023", para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Asimismo, para facilitar y sistematizar el tratamiento de sus sugerencias, se ruega que éstas sigan el esquema numerado que se facilita a continuación y que tiene relación directa con el contenido que se va a dar al documento de referencia y al informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico.

1. Sugerencias al resumen de los objetivos y contenido del plan hidrológico, y su relación con otros planes.

cve: BODE-B-2010-7967

Figura 20. Resolución por la que se inicia el periodo de consultas en el marco del proceso de EAE.

Recibido el resultado de las consultas realizadas y por Resolución del 23 de julio de 2010, la Dirección general de calidad y evaluación ambiental del MARM aprobó el documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del PHC de la DHJ, integrando en dicho documento la determinación de las modalidades de información y consulta y el listado de administraciones públicas afectadas y público interesado.

La aprobación del Documento de Referencia fue comunicada en fecha a la CHJ en calidad de órgano promotor y para su consideración en el proceso de planificación, habiéndose hecho pública tal circunstancia mediante su inserción en la página web del MARM (www.marm.es).

Por su parte, la CHJ también ha llevado a término acciones de apoyo en el procedimiento de consulta pública impulsado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del extinto MARM. Para ello se habilitó en la página web del

Organismo de cuenca un epígrafe específico dedicado a la EAE y donde se facilita el enlace con toda aquella documentación e información relacionada con el mismo.

Con posterioridad y en una segunda etapa de consultas en el marco del proceso de EAE, la CHJ ha promovido la consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que acompaña a la propuesta de Plan Hidrológico, y valora desde el punto de vista ambiental las afecciones de las actuaciones del programa de medidas (PdM).

La Confederación publicó en agosto de 2013, el borrador del proyecto de Plan hidrológico de cuenca en la Demarcación Hidrográfica del Júcar junto con el borrador del informe de sostenibilidad ambiental del Plan (resolución de la Dirección General del Agua 30981, de 07 de agosto de 2013).

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por la que se incorpora al derecho interno español la directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, establece la obligación de que la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), en calidad de órgano promotor en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE), someta el borrador de proyecto de Plan hidrológico, inclusive el informe de sostenibilidad ambiental (ISA), a consulta pública. Las actuaciones de información y consulta realizadas al respecto, han sido las que se resumen a continuación:

- a) Inserción de un anuncio en el boletín oficial del Estado, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas en el proceso de planificación, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dicho anuncio, disponible en la página web de la CHJ: www.chj.es, otorgó un plazo de 6 meses a los organismos, agentes y público interesado, para examinar la versión preliminar de los documentos que conforman el proyecto de Plan hidrológico y el ISA, y realizar las alegaciones y sugerencias con considerasen de interés.
- b) Publicación del texto definitivo del proyecto de Plan y del ISA, una vez finalizado el periodo de consultas. Al respecto, la CHJ ha publicado la versión definitiva del Plan y del ISA, a través de la página web www.chj.es, facilitando su acceso a través de una noticia destacada en la página de inicio del portal. Así mismo, la información se presenta en un formato fácilmente descargable por los interesados.
- c) Consulta personalizada a las administraciones públicas afectadas y al público interesado utilizando para ello medios convencionales, telemáticos o cualquier otro válido de acuerdo con la legislación existente sobre procedimiento administrativo común. En todo caso, el medio que se emplee permitirá

acreditar efectivamente la realización de la consulta. A tal efecto, la CHJ, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, durante el periodo de consulta de los documentos, facilitó el borrador de proyecto del Plan y el ISA, en la versión sometida a consulta pública, mediante el envío de un CD con la documentación en formato .pdf a los agentes y organizaciones referidos en el anejo 3 del ISA del Plan, para que ejercieran si fuera de su interés su derecho a la consulta. El plazo que se otorgó para la respuesta fue superior a 45 días reglados por la Ley 9/2006, de 28 de abril.



7. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Desde un punto de vista global, la evaluación de los resultados de la participación pública del proceso de planificación hidrológica de la DHJ, puede ser valorado positivamente en atención a la intensidad de la participación alcanzada y valorando como resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos generados.

Para la exposición de estos resultados cabe detenerse en cada uno de los hitos que han conformado el proceso de planificación hidrológica.

7.1. RESULTADOS DEL PRIMER HITO. DOCUMENTO INICIALES

En primer lugar y derivado de las actuaciones previas desarrolladas durante los meses de mayo y junio de 2007, las aportaciones recibidas conllevaron cambios significativos en el borrador del Proyecto de participación pública inicial.

Entre ellos, destaca los siguientes:

- a) La utilidad relativa de la existencia formal de un Comité de expertos
- b) La composición de la Mesa de participación
- c) La conveniencia de trabajar a nivel sectorial o territorial según la temática o cuestión a tratar de resolver
- d) El aprovechamiento de la metodología de participación, aceptada en el Plan de Recuperación del Júcar (PRJ)
- e) La necesidad de interrelacionar y establecer sinergias entre las diferentes líneas temáticas de trabajo
- f) La necesidad de fomentar la participación pública, y de elaborar material divulgativo para mostrar los resultados obtenidos de los trabajos técnicos
- g) La creación de un espacio abierto para el público y de otro restringido para los participantes más activos, y la posibilidad de establecer unas bases reguladoras del funcionamiento del proceso.

Posteriormente y derivado de la consulta pública de los Documentos iniciales (desde julio 2007 a enero 2008) fueron recibidas un total de 33 observaciones y alegaciones, las cuáles fueron divididas en dos grupos. En un primer grupo, aquéllas relacionadas con la modificación y adaptación de la composición de los órganos y mecanismos de participación y, en un segundo, aquellas referidas a aspectos técnicos y metodológicos.

RELACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA O DEL FORO DE PARTICIPACIÓN		
Nº	Observador	Órgano
1	Junta central de usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de aguas de la Marina baja	Foro
2	Junta central de usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de aguas de la Marina baja	Mesa
3	Comunidad general de usuarios del alto Vinalopó	Foro y Mesa
4	Asociación para el desarrollo sostenible de los ríos Júcar y Cabriel	Mesa
5	Federación castellano manchega de piragüismo	Foro y Mesa
6	Iberdrola	Mesa
7	Agrupación de fabricantes de áridos (AFA)	Mesa
8	Fundación agua y progreso de la Comunidad Valenciana	Mesa
9	Colegio oficial de ingenieros agrónomos	Foro
10	Federación nacional de comunidades de regantes de España (FENACORE)	Mesa
11	Colegio oficial de ingenieros de montes	Foro
12	Mesa pel Xúquer	Mesa
13	Instituto geológico y minero de España (IGME)	Mesa
14	Ayuntamiento de Sueca	Foro y Mesa
15	Federación de pesca de la Comunidad Valenciana	Foro y Mesa
16	Tribunal de las aguas de la vega de Valencia y Comunidad de regantes de la real acequia de Moncada.	Mesa
17	Confederación de organizaciones empresariales de la Comunidad Valenciana, CIERVAL	Mesa
18	Comunidad de regantes Jorquera Recueja	Mesa
19	Unión general de trabajadores	Foro y Mesa
20	Colegio oficial de ingenieros industriales	Foro
21	ASAJA-Albacete	Mesa

Tabla 5. Relación de solicitudes relativas a la modificación de la composición de la Mesa o el Foro de participación (fase de Documentos iniciales).

Relación de observaciones y alegaciones		
Nº	Observador	Temas tratados
1	Comunidad general de regantes Riegos de levante I.S.	Definición del marco jurídico y territorial / Redotación de demandas.
2	Junta de Comunidades CLM (DG Política Forestal)	Definición caudales ecológicos/ Relación de especies protegidas / Medidas (prioritarias y adicionales) / Incorporación al Foro
3	Junta de Comunidades CLM (Dirección del organismo autónomo de espacios naturales de CLM)	Definición de caudales ecológicos / Relación de especies protegidas / Medidas (prioritarias y adicionales) / Incorporación al Foro
4	Comisiones Obreras	Resúmenes técnicos para participantes / Plazos de consulta / Incorporaciones a Foro y Mesa / Mesa de Seguimiento / Recursos materiales, humanos y económicos
5	Iberdrola	Incorporación al Foro y Mesa / Revisión de datos de producción hidroeléctrica
6	Xúquer Viu, Associació ecologista Agró, SEO/Birdlife, Adena-WWF y Ecologistes en Acció del País Valencià.	Definición marco jurídico y territorial / Definición caudales ecológicos / Revisión, ampliación y actualización del estudio general de la Demarcación / Incorporaciones a Foro y Mesa / Ajustes en el modelo de participación / Mejora de la información pública / Plazos de consulta / Recursos materiales, humanos y económicos / Mesa de Seguimiento / Revisión en el Programa, Calendario de la redacción sobre objetivos ambientales y de los plazos del proceso de planificación.
7	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Definición marco jurídico y territorial / Revisión análisis de acuíferos / Revisión análisis económico
8	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja.	Definición marco jurídico y territorial / Involucración en la participación / Traspase Júcar-Vinalopó / Incorporaciones a Foro y Mesa /
9	Ajuntament de Cullera	Zonas protegidas y medidas prioritarias / Incorporación a Foro

Relación de observaciones y alegaciones		
Nº	Observador	Temas tratados
10	DGA de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (Generalitat Valenciana)	Definición marco jurídico y territorial / Revisión datos / Revisión impactos, presiones y riesgos / Revisión análisis económico / Peso de las aportaciones de los participantes
11	Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana	Consulta de la IPH / Plazos de consulta / Definición caudales ecológicos / Recuperación de costes / Definición marco jurídico y territorial / Aplicación de medidas
12	Junta de Comunidades de CLM (Dirección General del Agua)	Definición marco jurídico y territorial / Evaluación de recursos / Revisión análisis económico / Constitución Consejo del Agua / Relación con el PRJ
13	Comentario de WWF/Adena a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el Programa, Calendario y Consultas del proceso de planificación.	Plazos retrasados del proceso de planificación / Plazos de consulta / Análisis de los escenarios base y objetivo
14	Ajuntament de València	Incorporaciones a Foro y Mesa / Definición marco jurídico y territorial / Programas de Control / Revisión análisis económico

Tabla 6. Relación de observaciones recibidas durante la consulta pública de los Documentos iniciales.

Todas estas observaciones y alegaciones fueron recogidas, analizadas y argumentadas en el documento de *Síntesis del proceso de participación pública e Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del nuevo ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar*, que como se ha mencionado anteriormente existe disponible en la página web de la CHJ: www.chj.es.

7.2. RESULTADOS DEL SEGUNDO HITO. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Respecto a la consulta pública del EpTI el conjunto de observaciones y alegaciones fueron recibidas tanto durante la consulta pública reglada del EpTI, como de las actuaciones llevadas a término en materia de participación activa. Manifestadas a través de alegaciones formales recibidas en el marco de la consulta pública del EpTI, o resultado de las aportaciones realizadas en el seno de las Comisiones territoriales o de aquéllas recibidas durante las reuniones de trabajo mantenidas con las Juntas de explotación. Un total de 53 aportaciones desglosadas en 629 alegaciones, fueron recibidas y analizadas.

Sobre esta base, se siguió una metodología de sistematización de la información basada en varias fases de trabajo, la primera de ellas, consistente en ordenar y relacionar cada uno de los conceptos y aspectos tratados en las aportaciones recibidas con los diferentes apartados temáticos que abordaban, y que a la vez se correspondían con la propia estructura del ETI, para seguidamente y en una segunda fase, diagnosticar, argumentar y justificar la consideración de los conceptos y aspectos analizados.

Como resultado del trabajo realizado durante la fase de diagnóstico, se crearon cuatro grupos o estadios (ver los apartados a), b), c) y d) de este epígrafe) en los que se basó la consideración de las aportaciones.

La Tabla 7 refleja de forma sintética el número total de aportaciones identificadas, su relación con los diferentes apartados temáticos del ETI y, su consideración en el segundo hito del proceso de planificación hidrológica teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las aportaciones recibidas enriquecen los contenidos del EpTI, desde un punto de vista metodológico o a través de una mejora de sus contenidos o, se materializan en nuevas consideraciones
- b) La inadecuación metodológica respecto a las exigencias de la IPH, justifica la no incorporación o corrección del EpTI en base a ciertas aportaciones
- c) La naturaleza de algunas aportaciones demuestra la necesidad de considerarlas en fases más avanzadas del proceso planificador dada su trascendencia; valor metodológico; o por representar un paso intermedio para la recopilación de información y mejora de la continuidad de la participación pública
- d) Algunas aportaciones no han sido consideradas, bien por superar los objetivos y naturaleza de la consulta pública del EpTI o bien, por superar el alcance competencial del proceso de planificación hidrológica

PARTADO	DIAGNÓSTICO Y Nº ALEGACIONES				TOTALES		
	(a)	(b)	(c)	(d)	Nº	%	
1	Antecedentes y marco normativo			4	2	6	1%
2	Ámbito territorial				13	13	2%
3	Marco físico			10		10	2%
4	Marco institucional	5	2	1	8	16	3%
6	Usos y demandas	9	11	37	2	59	9%
7	Restricciones al uso del agua		1	40	1	42	7%
8	Balances en los sistemas de explotación	3	1	17		21	3%
9	Costes de los servicios del agua			8		8	1%
10	Estado de las masas de agua	2	1	11		14	2%
11	Cumplimiento de objetivos de las zonas protegidas	3	4	8		15	2%
12	Objetivos ambientales	1	1	12		14	2%
13	Problemática y estrategias de actuación en los cumplimientos de objetivos ambientales	26	10	60	1	97	15%
14	Problemática y estrategias de actuación en la atención de demandas y racionalidad del uso	49	7	132	12	200	32%
15	Problemática y estrategias de actuación en la seguridad frente a los fenómenos extremos	7		9	2	18	3%
16	Problemática y estrategias de actuación en conocimiento y gobernanza	14	3	44	12	73	12%
17	Planes y programas	5		9	2	16	3%

PARTADO		DIAGNÓSTICO Y Nº ALEGACIONES				TOTALES	
		(a)	(b)	(c)	(d)	Nº	%
18	Otros	7				7	1%
TOTALES		Nº	124	41	402	55	629
		%	20%	7%	64%	9%	100%

Tabla 7. Diagnóstico de las alegaciones recibidas al EpTI

Por lo que respecta al tratamiento de las alegaciones, de las 629 alegaciones, 425 han sido agrupadas en 85 conceptos, mientras que 204 de ellas han sido tratadas de forma individualizada.

De los resultados de la tabla se derivan los siguientes datos respecto a las cuatro categorías establecidas:

- Se integró aproximadamente un 20% de las aportaciones recibidas como mejoras al EpTI, es decir, como aportaciones que modificaron o corrigieron el documento inicial sometido a consulta, y que por tanto, constituyen elementos de retorno del segundo de los hitos en el marco del Proyecto de participación.
- Se derivó en torno a un 64% de aportaciones a la fase de elaboración del borrador de proyecto de PHC 2009.
- Se omitió la incorporación del 7% de las aportaciones, como modificación o corrección del EpTI, al considerarse, principalmente, que no se ajustaban a los requerimientos de la IPH, lo que justifica su falta de integración en el proceso.
- Se consideró que un 9% de las aportaciones, superaban los objetivos y la naturaleza de la consulta pública del EpTI o incluso superan el alcance competencial del proceso de planificación hidrológica, pudiendo ser analizado este hecho como muestra de una efectiva aplicación de los mecanismos de participación pública en el ámbito de la DHJ en sus tres niveles: información pública, consulta pública y participación activa.

Por otro lado, de los resultados de la tabla se derivan los siguientes datos respecto a las temáticas establecidas:

- Un 32% sobre el conjunto de todas las aportaciones recibidas están relacionadas con la problemática asociada a las estrategias de atención de las demandas y la racionalidad del uso del agua
- Alrededor del 15% de las aportaciones están relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales
- El 12% de las aportaciones están relacionadas con actuaciones en materia de conocimiento y gobernanza

- En un segundo estadio, en torno al 9% de las aportaciones están relacionadas con los usos y demandas, y un 7% referido a las restricciones en el uso del recurso.

Sobre la base de estos resultados, podemos afirmar por lo tanto que, con carácter general la consulta pública del EpTI y el trabajo desarrollado desde la CHJ respecto al análisis, consideración y argumentación de las aportaciones recibidas, ha supuesto un enriquecimiento del proceso de planificación hidrológica en dos niveles:

- Se han incorporado mejoras en la versión final del ETI respecto a su versión preliminar (EpTI) sometida a consulta pública, lo que redundará en una mejora de la planificación hidrológica más concienciada con sus necesidades
- Se han identificado ciertas consideraciones en el marco del proyecto de PHC, lo que causará una mejora de la planificación acorde con la consecución de los objetivos medioambientales

El conjunto de las mejoras incorporadas al EpTI aparecen recogidas en el *Informe de las observaciones y alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes para la planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Júcar*, y que se ha publicado en la página web: www.chj.es

7.2.1. ACCIONES CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONSULTIVOS Y DE COOPERACIÓN

7.2.1.1. ACCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Durante la sesión de la Junta de gobierno de la CHJ, de fecha 29 de junio de 2011, se remite una propuesta de informe del Consejo de Agua de la cuenca sobre el ETI en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, apartado d, del TRLA en cuanto a la preparación de los asuntos que se hayan de someter al CAD.

Como se explica en el Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, mencionado en el marco legal de este anejo, la constitución efectiva del Consejo, requiere de un plazo para la designación de los vocales, para lo que en su disposición adicional primera se establece un plazo de tres meses, período durante el cual continuará existiendo y ejerciendo sus competencias el Consejo del Agua de la cuenca, según se establece en su disposición transitoria única.

La Junta de gobierno vuelve a reunirse en relación con el ETI con fecha 24 de abril del 2013. Los asistentes de la Junta dieron el visto bueno a la versión del documento, que requiere además la conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

Se procede a continuación a exponer de forma sintética los temas abordados en estas sesiones de la junta de gobierno llevadas a cabo durante la elaboración del ETI:

- ✓ Primera sesión de la Junta de gobierno para informar el ETI de la DHJ (junio 2011)

La elevación al Consejo del Agua de la cuenca del ETI fue tratada en el punto 5 del orden del día de la Junta de Gobierno de la CHJ, de fecha 29 de junio de 2011. Durante la reunión, se hizo entrega a los participantes de un CD que contenía la memoria del ETI, dos anejos con las fichas de los temas más importantes ya modificadas, en algunos casos, con las alegaciones y sugerencias recibidas en el proceso de participación, el informe sobre las observaciones y alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes e incluso un borrador de propuesta de informe del Consejo del Agua.

- ✓ Segunda sesión de la Junta de Gobierno para informar el ETI de la DHJ (abril 2013)

Se convoca de nuevo la Junta de gobierno de la CHJ el 24 de abril del 2013, quien da el visto bueno a la documentación presentada; y facilita de este modo que se convoque al Consejo de Agua de la cuenca para la aprobación definitiva del documento ETI.

7.2.1.2. ACCIONES DEL CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA

Con fecha 13 de mayo del 2013, los asistentes del Consejo de Agua de la cuenca informaron favorablemente el Esquema provisional del Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Se procede a continuación a exponer de forma sintética lo acontecido durante la sesión:

- ✓ 1er Consejo de Agua de la cuenca para la aprobación del ETI (mayo 2013)

El EpTI, recibió el informe favorable del consejo de agua de la cuenca de la CHJ el 13 de mayo del 2013, con el voto en contra de los regantes de Sueca, y la abstención de la Unió de Llauradors i Ramaders y de Acció Ecologista Agró.

A este respecto, durante la sesión los ecologistas reconocieron los avances en la consideración de los problemas ambientales de la cuenca, aunque defendieron la falta de atención en el documento a ciertos asuntos de interés en la cuenca, tales como la contaminación difusa por pesticidas, la concreción de los caudales ecológicos, las aportaciones al parque natural de l'Albufera, la actualización de los datos empleados en la cuantificación de los recursos disponibles y las demandas, o el abastecimiento a las poblaciones de la Ribera.

7.2.1.3. ACCIONES DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

En otro orden, pero de forma destacada, cabe resaltar igualmente el proceso de coordinación en materia de planificación hidrológica entre la CHJ y el Comité de Autoridades Competentes (CAC) de la DHJ, que desde su constitución el 5 de noviembre de 2008, ha venido a facilitar la colaboración en materia de planificación

hidrológica de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.3 del RPH, dónde se requiere que los organismos de cuenca elaboren el ETI integrando la información facilitada por el CAC.

Para la elaboración del ETI de la DHJ, el CAC ha contribuido principalmente a enriquecer el proceso de selección de las medidas propuestas para solucionar los problemas inicialmente planteados en el EpTI. En fases más avanzadas del proceso de planificación, el Comité ha contribuido en el desarrollo del PdM del PHC.

Esta coordinación con el CAC en el marco del segundo hito del proceso de planificación hidrológica quedó constatada mediante el despliegue de actuaciones en varias fases de trabajo. La primera de ellas (desde marzo a septiembre de 2008), a través de la solicitud de información a las administraciones públicas competentes de la información relacionada con la revisión del borrador del PdM, y en concreto relacionada con la revisión de su actuaciones principales, y de datos de reutilización y modernización de regadíos y la revisión del Plan nacional de calidad de las aguas.

El CAC también coordinó la actualización del registro de zonas protegidas que conforma el anejo IV de este PHC, y los retornos de información solicitada a través de encuestas para la determinación de la demanda urbana a escala municipal.

El 5 de noviembre de 2008 y, dentro de los contenidos previstos para la sesión de constitución del CAC y en base a la solicitud de información desplegada, desde la CHJ se expuso el proceso de elaboración del PdM y la relación inicial de planes y programas a considerar en la elaboración del PHC, así como los diferentes criterios utilizados en la fase de recopilación de la información. Esta sesión sirvió igualmente para ampliar y completar el alcance de la información inicialmente solicitada.

En una segunda fase (desde noviembre de 2008 a junio de 2009), la CHJ procedió a la recopilación de la información facilitada por las diferentes administraciones públicas y cuyo estado y alcance se expuso en la segunda reunión del CAC celebrada el 17 de diciembre de 2009. En esta misma reunión y con el principal objetivo de homogeneizar la información disponible entre las administraciones públicas competentes, la CHJ presentó una propuesta de validación y actualización de la información a través de la cumplimentación de tablas y fichas sobre actuaciones previstas en el marco de los planes y programas para contemplar en el borrador del PdM del PHC.

Desde entonces, se han mantenido diferentes reuniones dedicadas al intercambio de información con la Generalitat Valenciana, a través de la extinta Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (actual Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua), y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la extinta Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (actual Conserjería de Agricultura).

Por último, dicho Comité, se reunió en la CHJ el 13 de mayo del 2013, misma fecha en la que se convocó el Consejo de Agua de la cuenca para informar sobre el ETI de la DHJ.

Se procede a continuación a exponer de forma sintética los temas abordados durante las sesiones del Comité llevadas a término en la elaboración del PHJ.

- ✓ 1er Comité de autoridades competentes para informar el ETI (noviembre 2008)

La sesión fue convocada para constituir el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar e informar sobre el estado de los trabajos del nuevo ciclo de Planificación Hidrológica.

El Presidente de la CHJ, constituye el Comité con el voto favorable de los asistentes, y la objeción del representante de Castilla La Mancha, y del Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

- ✓ 2º Comité de autoridades competentes para informar el ETI (diciembre 2009)

Durante la sesión se informó a los asistentes sobre la apertura del periodo de consulta pública del documento “Esquema provisional de Temas Importantes”. La OPH presentó el estado del proceso de planificación en aquel momento, y solicitó que se revisara y confirmara la información disponible, o en su caso se entregara la que estaba pendiente en relación con el programa de medidas.

- ✓ 3^{er} Comité de autoridades competentes para informar del ETI (mayo 2013)

Durante la sesión se informó al Comité sobre el estado de la planificación hidrológica y previsible evolución del proceso, con especial atención al programa de medidas del Plan, del que se facilitó un listado de medidas con la información básica agrupada por línea estratégica y tipología a los asistentes.

7.3.RESULTADOS DEL TERCER HITO. EL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

Durante el periodo de la consulta pública del Proyecto de Plan de cuenca se han recibido 241 alegaciones/aportaciones procedentes de 210 entidades, que suponen un total de 1.547 temas a tratar.

Las alegaciones/aportaciones se resumieron y se identificaron los principales temas que planteaban que se asocia a su vez a una temática para su diagnóstico. Posteriormente cada uno de los temas, es analizado para su posible incorporación al Plan de cuenca. En el Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto del Plan de cuenca se puede consultar todas las alegaciones/aportaciones recibidas, su resumen y la correspondiente respuesta.

En cuanto a la naturaleza de las entidades que han alegado, las administraciones públicas han sido las entidades que mayor número de aportaciones han realizado con

un 32% del total, seguido de los distintos usuarios afectados con un 27% del total, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Código	Tipo de Entidad	Número de Entidades	Número de temas
1	ONG y Fundaciones	9	235
2	Organizaciones empresariales y sindicales	7	113
3	Administraciones Públicas	85	491
4	Usuarios	77	414
5	Otros (Partidos políticos,...)	32	294
TOTAL		208	210

Tabla 8 Tipología de entidades y numero de temas recibidos por tipo entidad

Respecto a las cuestiones tratadas en las alegaciones, un 36 % del total se refieren a las asignaciones de recursos y reservas, seguido de objetivos ambientales y caudales ecológicos con un 17% del total y del programa de medidas con un 14% del total, estos tres temas suponen un 69% del total de aportaciones

Código	Apartado Temático	Número de Alegaciones
DM	Proceso de elaboración, metodología y datos utilizados	168
AR	Asignaciones de recursos y reservas	560
OQe	Objetivos ambientales y caudales ecológicos	268
Est	Estado de las masas de agua	53
ZP	Registro de Zonas Protegidas	23
RC	Recuperación de costes de los servicios del agua	62
PdM	Programa de medidas	215
PPR	Planes y programas relacionados	7
DPH	Utilización del dominio público hidráulico	125
PP	Participación pública	28
EAE	Evaluación ambiental estratégica	38
TOTAL		1.547

Tabla 9 Temas recibidos por apartado temático

Por último, se muestra un resumen del tratamiento dado a los temas. Del orden de 53% se han incorporado total o parcialmente al Plan de cuenca lo que ha permitido mejorar el contenido del Plan de cuenca que salió a consulta pública. Un 38% no se han atendido por considerarse no adecuadas al proceso de planificación hidrológica y un 9% superan la competencia del Plan.

Código	Tratamiento/Consideración	Número de temas
	Se atienden totalmente	355
	Se atienden parcialmente	461
	No se atiende	586
	No competencia del plan	134
Total		1.529*

* Existen 11 temas pendientes de tratar por la Administración competente

Tabla 10 Tratamiento de los temas recibidas

7.3.1. ACCIONES CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONSULTIVOS Y DE COOPERACIÓN

Los resultados del tercer hito del proceso de planificación hidrológica se incorporarán en este anejo conforme se celebren las correspondientes reuniones que establece la normativa vigente.

7.3.1.1. ACCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Durante la sesión de la Junta de gobierno de la CHJ, de fecha 25 de febrero de 2014, se acuerda remitir al Consejo del Agua de la Demarcación una propuesta de informe del Consejo de Agua de la cuenca sobre el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, apartado d, del TRLA en cuanto a la preparación de los asuntos que se hayan de someter al CAD

7.3.1.2. ACCIONES DEL CONSEJO DE AGUA DE LA DEMARCACIÓN

El artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica establece que el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca requerirá de un informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación. De acuerdo a esta disposición, en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación celebrada el día 14 de marzo de 2014, el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca fue informado favorablemente con 56 votos a favor, 8 en contra y 15 abstenciones.

7.3.1.3. ACCIONES DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

En la reunión del Comité de Autoridades Competentes del día 14 de marzo de 2014, se dio la conformidad (con el voto en contra del representante de Aragón) al Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca tal como establece el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica. Asimismo, acordó su remisión al Gobierno a través de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para su aprobación, tras abordarse previamente en Consejo Nacional del Agua.

8. REFERENCIAS

- Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Real Decreto 927/2007, de 6 de julio, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
- Real Decreto 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Planificación Hidrológica
- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regula la composición, el funcionamiento y las atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de cuencas intercomunitarias
- Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
- Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de

planificación hidrológica correspondiente a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

- CHJ, 2007a. Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación (DI). Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2007b. Estudio general sobre la Demarcación Hidrográfica del Júcar (DI). Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2007c. Proyecto de participación pública en el proceso de planificación (DI). Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es
- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de temas importantes» del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar
- CHJ, 2013. Esquema provisional de temas importantes. Mayo 2013. Disponible en web: www.chj.es